

## Sumario

Número 61 - Jueves, 30 de marzo de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de Errores de la Orden de 11 de noviembre de 2016, por la que se modifican anexos del Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros, y Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos, relativos a los requisitos exigidos a estos alojamientos (BOJA núm. 221, de 17.11.2016).

13

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 24 de marzo de 2017, por la que se acuerdan actuaciones específicas en Memoria Democrática en determinados municipios.

14

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 8 de marzo de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

15

Extracto de la Orden de 8 de marzo de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

25



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 27 de marzo de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de un miembro de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía en representación de las Administraciones Locales Andaluzas. 27

Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 28

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 23 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 30

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionario de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la escala Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, por el sistema de turno libre. 32

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se detrae puesto del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia, convocado por Resolución de 14 de julio de 2016. 33

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos. 34

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz. 35

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 23 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 46

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir por turno libre una plaza de Titulado Superior (Arquitectura) de la Universidad de Cádiz, mediante contrato laboral temporal por obra o servicio determinado. 48

Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017. 56

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Orden de 27 de marzo de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Carcabuey y Zuheros, ambos en la provincia de Córdoba. 58

Orden de 27 de marzo de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Laroya y Sierro, ambos en la provincia de Almería. 64

Orden de 27 de marzo de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Albánchez y Lubrín, ambos en la provincia de Almería. 68

Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 97/2017, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 72

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 20 de enero de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «World Dream» de Alcalá del Río (Sevilla). (PP. 433/2017). 73

Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 101/17 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 75

Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 506/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 76

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, y se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 22/2017. 77

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 23 de marzo de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de demanda contencioso-administrativa núm. Procedimiento Abreviado 93/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 78

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se archiva por desistimiento el procedimiento iniciado para la concesión de ocupación de bienes del DPM-T. 79

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1035/15. 82

Edicto de 20 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 867/2016. 84

Edicto de 24 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 107/2016. (PP. 383/2017). 86

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 28 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Carmona, dimanante de autos núm. 198/2012. (PP. 291/2017). 87

**JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

Edicto de 17 de enero de 2017, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 19/2016. 89

Edicto de 17 de enero de 2017, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 19/2016. 91

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

Edicto de 6 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Mercantil de Huelva, dimanante de autos núm. 289/2013. (PP. 638/2017). 93

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 20 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 96/2017.	95
Edicto de 20 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 208/2017.	96
Edicto de 17 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 32/2017.	97
Edicto de 17 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 30/2017.	99
Edicto de 17 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 45/2017.	101
Edicto de 20 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1230/2014.	103
Edicto de 20 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1220/2014.	105
Edicto de 21 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 960/2013.	107
Edicto de 21 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 312/2016.	108
Edicto de 23 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 160/2016.	110
Edicto de 23 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 160/2016.	112

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 849/2017).	114
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 854/2017).	116
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la contratación del servicio que se cita. (PD. 856/2017). 118

Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la contratación del servicio que se cita. (PD. 857/2017). 120

Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 851/2017). 122

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 853/2017). 124

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 22 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, de licitación del suministro que se cita. (PD. 860/2017). 126

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 846/2017). 128

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 847/2017). 130

Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 848/2017). 132

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 23 de marzo de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifica acto administrativo relativo a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía. 134

Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acto administrativo. 135

Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	136
Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, en el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, en el cuarto trimestre de 2016.	137
Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	138
Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica caducidad del procedimiento sancionador.	139
Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica inicio del procedimiento sancionador.	140
Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica inicio del procedimiento sancionador.	141
Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.	142
Anuncio de 22 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación del acto administrativo que se cita.	143
Anuncio de 23 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.	144
Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del RDL 5/2000, de 4 de agosto.	145
Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.	147
Anuncio de 21 de marzo de 2017 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos.	148

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos. 149

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Resolución de 24 de marzo de 2017, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Política Digital, por la que se implanta la factura electrónica en la Agencia Pública Sanitaria Poniente. 150

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud. 152

Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 153

Notificación de 23 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de desamparo adoptada en el expediente de protección que se cita. 154

Notificación de 23 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 22 de marzo de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita. 155

Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por Edicto del citado acto. 156

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 157

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor. 158

Anuncio de 23 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 159

Anuncio de 22 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 161

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 162

Anuncio de 22 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena. 163

Anuncio de 22 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería. 164

Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía. 165

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 166

Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en el marco de la iniciativa del Bono de Empleo Joven al amparo de las normas que se citan. 167

Anuncio 23 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de subvenciones. 173

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica acuerdo de inicio de reintegro de subvención relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda. 174

Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica acuerdo de inicio de reintegro de subvención relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda. 175

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 23 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de agencias de viajes por resultar desconocidos los domicilios de los interesados. 176

- Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada. 178
- Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican resoluciones de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas. 179
- Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada. 180
- Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Andalucía Footsteps, S.L.». 181

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 182
- Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 185
- Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 189
- Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 190
- Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 192
- Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 193
- Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 195

Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a inspecciones realizadas a explotaciones del Registro de explotaciones ganaderas de Andalucía. 196

Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a inspecciones realizadas a explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 197

Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resolución sobre Solicitud Única de determinados regímenes comunitarios para la campaña 2009. 198

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 804/2017). 199

Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada de proyecto que se cita, en el término municipal de Alfacar (Granada). (PP. 404/2017). 200

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente que se cita, en el término municipal de Villablanca (Huelva). (PP. 328/2017). 201

Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación de establecimiento que se cita, t.m. de Torrox (Málaga). (PP. 425/2017). 202

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita, término municipal de Torrox (Málaga). (PP. 595/2017). 203

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de concesión de aguas públicas subterráneas y superficiales en el término municipal de Cútar (Málaga). (PP. 655/2017). 204

Anuncio de 22 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 205

**EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. , de corrección de errores. (PP. 838/2017). 206

**OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Comunidad de Regantes de Soportújar, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 690/2017). 207

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Corrección de Errores de la Orden de 11 de noviembre de 2016, por la que se modifican anexos del Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros, y Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos, relativos a los requisitos exigidos a estos alojamientos (BOJA núm. 221, de 17.11.2016).*

Advertidos errores en la Orden de 11 de noviembre de 2016, por la que se modifican anexos del Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros, y Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos, relativos a los requisitos exigidos a estos alojamientos, publicado en el BOJA núm. 221, de 17 de noviembre de 2016, se procede a su corrección en los términos siguientes:

Único. En la página 32, punto 1.2 Vestíbulos, apartado B. Requisitos en función de la categoría.

Donde dice:

CATEGORÍA	4	3	2	1
Superficie mínima de vestíbulo por unidad de alojamiento (m <sup>2</sup> /ud)	0,5	0,4	0,3	0,2
Superficie mínima absoluta	0	30	20	15

Debe decir:

CATEGORÍA	4	3	2	1
Superficie mínima de vestíbulo por unidad de alojamiento (m <sup>2</sup> /ud)	0,5	0,4	0,3	0,2
Superficie mínima absoluta	40	30	20	15

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Orden de 24 de marzo de 2017, por la que se acuerdan actuaciones específicas en Memoria Democrática en determinados municipios.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, la persona titular de la Consejería competente en materia de Memoria Democrática podrá acordar la ejecución de actuaciones específicas, a propuesta del Comité Técnico de Coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, regulado por Orden de 9 de julio 2013.

Dicho Comité, en su sesión de 22 de abril de 2016, una vez estudiadas las diferentes propuestas presentadas para la realización de actuaciones de localización, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, de los restos hallados en fosas de víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista ha elevado, a través de la Dirección General de Memoria Democrática, propuesta para la aprobación de varias actuaciones específicas de recuperación de Memoria Histórica.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y en el artículo 7.1 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre,

### D I S P O N G O

Acordar, a propuesta del Comité Técnico para la coordinación de las actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, la ejecución de las siguientes actuaciones:

1.º Indagación-localización, exhumación e identificación genética, si procede, en las siguientes localidades:

En la provincia de Córdoba:

- Monturque.

En la provincia de Málaga:

- Colmenar.

2.º Exhumación e identificación genética, si procede, en las siguientes localidades:

En la provincia de Málaga:

- Álora.

Sevilla, 24 de marzo de 2017

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Cultura

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Orden de 8 de marzo de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).*

Mediante Orden de 2 de diciembre de 2011, modificada por la Orden de 30 de diciembre de 2014, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Entre los objetivos del programa de promoción de la lucha integrada se prevé el fomento de las mencionadas Agrupaciones para la realización de tratamientos fitosanitarios mediante la concesión de ayudas, estableciendo las condiciones y requisitos técnicos según el tipo de cultivo.

Para ello, se adoptan las técnicas de Control Integrado establecidas en los Reglamentos Específicos de producción integrada del cultivo correspondiente, o, en su defecto, mediante los protocolos de manejo integrado de plagas facilitados por las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

De conformidad con el apartado 2.a) del Cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011 (en adelante Cuadro resumen de las bases reguladoras), los conceptos subvencionables serían la ayuda a la remuneración del personal técnico contratado para dirigir el control integrado contra las plagas de los distintos cultivos, así como la ayuda a los medios fitosanitarios (feromonas, polilleros, mosqueros, trampas cromotrópicas e insecticidas biológicos) que puedan aportar una innovación y mejora en la aplicación de las mencionadas técnicas de control integrado.

Tal como dispone el apartado 7.d) del Cuadro resumen de las bases reguladoras, citadas en el párrafo anterior, la Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones en un 100%.

Por otro lado, con la presente Orden se publican para su cumplimentación los Anexos I y II.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2017, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2017 las subvenciones previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Segundo. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán conforme al modelo que figura como Formulario-Anexo I de la Orden de 2 de diciembre de 2011, que se publica conjuntamente con la presente Orden.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes se podrán presentar utilizando medios electrónicos conforme se establece en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural.html), en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, tras haberse dictado propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el Formulario-Anexo II de la Orden de 2 de diciembre de 2011, que se publica conjuntamente con la presente Orden, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Comunicar su aceptación su aceptación a la subvención propuesta.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 17.4 de las bases reguladoras, aprobadas por la Orden de 2 de diciembre de 2011, la propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada, al transcurrir el plazo de los diez días sin que las personas beneficiarias provisionales comuniquen su desistimiento.

Quinto. Resolución y plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo contemplado en el apartado 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras, la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural resolverá las solicitudes a las que se refiere la presente convocatoria, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.3 de las bases reguladoras, aprobadas por la Orden de 2 de diciembre de 2011, será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, las entidades interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

**Sexto. Financiación.**

1. Las ayudas se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en particular del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, provenientes de los créditos disponibles de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Las partidas presupuestarias a las que se imputarán las ayudas correspondientes al año 2017, así como la cuantía total máxima destinada a la línea de ayuda será la siguiente:

- Partidas presupuestarias:  
1900180000G/71B/74217/00.  
1900180000G/71B/77217/00.  
1900180000G/71B/78217/00.
- Cuantía total máxima: 81.500 euros.

2. No obstante, en virtud de lo previsto en el artículo 5.4 de la Orden de 2 de diciembre de 2011, además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá de una nueva convocatoria.

Esta cuantía adicional podría incorporarse a la cuantía máxima indicada en el apartado anterior previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en todo caso, a la resolución de concesión de la subvención.

La declaración de créditos disponibles se efectuará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

Asimismo, y según lo dispuesto en el apartado 5.5 de la Orden de 2 de diciembre de 2011, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para ésta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente.

3. Las ayudas tendrán carácter de ayudas de mínimis y se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis (DO L352, de 24.12.2013, pág. 5).

**Séptimo. Anexos.**

Se incluyen en la convocatoria los formularios siguientes:

- a) Anexo I: Formulario de solicitud.
- b) Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

**Octavo. Efectos.**

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 8 de marzo de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

(Página 1 de 4)

ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN,  
Y MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE CONTROL INTEGRADO A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIAS)**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIF/NIE:
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	LETRA:
CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIF/NIE:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:	
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	LETRA:
CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

## 2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

- AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
- AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....

Correo electrónico: ..... Nº móvil: .....

## 3 DATOS BANCARIOS

/  /  /  /   
 Código País / Código Entidad / Código Sucursal / D.C / Número de cuenta

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: .....

Provincia: .....

Código Postal: .....



001933/4D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

**4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA****DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y aporto junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....

**Concedidas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....

- No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.
- No supera, con la cuantía de la ayuda, la cuantía máxima de 200.000 euros durante el periodo del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores.
- El personal técnico dispone de la titulación habilitante según lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, o en su defecto cumple con la acreditación establecida en la disposición transitoria tercera del citado Real Decreto.

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de ..... euros.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

**ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN .....****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, 5. 41013-Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001933/4D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

5

**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

Breve descripción general de la entidad (antecedentes e historial), ubicación de la explotación (red Natura 2000 o zona desfavorecida), cultivos y medios disponibles:

- Nombre de la ATRIA: .....
- Cultivo para el que se solicita la subvención: .....
- Término/s municipal/es objeto del control: .....
  
- Superficie y número de productores: ..... Has./m<sup>2</sup> y ..... agricultores/as.
- Año de funcionamiento dentro del plan quinquenal: ..... año.
- Género del personal técnico contratado:  F  M
- Situación del personal técnico contratado (indicar edad y si estaba en activo o en paro, y tiempo en paro: .....
- Cualificación del personal técnico contratado: .....
- Formación del personal técnico contratado: .....
- Periodo de contratación: .....
- Presupuesto del personal técnico para el seguimiento y control integrado de las plagas (apartado 2.a. del Cuadro Resumen): ..... euros.
- Descripción de los medios fitosanitarios necesarios (apartado 2.a. del Cuadro Resumen): .....
  
- Presupuesto para la adquisición de medios fitosanitarios (apartado 2.a. del Cuadro Resumen) : ..... euros.

001933/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

6

**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**

(Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).

La entidad solicitante se evaluará conforme a los criterios de valoración recogidos en las bases reguladoras, e informará del origen de los datos que acreditan dicha puntuación.

	SÍ	NO
<b>6.1.</b> ¿El personal técnico contratado es mayor de 25 años y lleva más de doce meses en paro, o menor de 25 años de edad? <b>(9 PUNTOS)</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>6.2.</b> ¿La ATRIA se encuentra incluida en alguna campaña del programa quinquenal? <b>(7 PUNTOS)</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>6.3.</b> ¿Al menos, el 25% de la superficie de la ATRIA se encuentre situada en espacios naturales protegidos o red NATURA 2000? <b>(4 PUNTOS)</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>6.4.</b> ¿Al menos, el 25% de la superficie de la ATRIA se encuentre situada en zonas desfavorecidas? <b>(4 PUNTOS)</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>6.5.</b> ¿Al menos, el 90% de la superficie de la ATRIA, se encuentre en un mismo término municipal? <b>(3 PUNTOS)</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>6.6.</b> ¿La superficie de la ATRIA se ha incrementado, al menos, un 15% desde que comenzó el programa quinquenal? <b>(2 PUNTOS)</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Puntuación total obtenida:** ..... **PUNTOS****ORIGEN DE LOS DATOS:****6.1.** El personal técnico contratado es mayor de 25 años y lleva más de doce meses en paro, o menor de 25 años de edad :**6.1.** La ATRIA se encuentra incluida en alguna campaña del programa quinquenal:**6.3.** Al menos, el 25% de la superficie de la ATRIA se encuentre situada en espacios naturales protegidos o red NATURA 2000:**6.4.** Al menos, el 25% de la superficie de la ATRIA se encuentre situada en zonas desfavorecidas:**6.5.** Al menos, el 90% de la superficie de la ATRIA, se encuentre en un mismo término municipal:**6.6.** La superficie de la ATRIA se ha incrementado, al menos, un 15% desde que comenzó el programa quinquenal:

001933/4D

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN,  
Y MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE CONTROL INTEGRADO A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIAS)**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIF/NIE:
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	LETRA:
CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIF/NIE:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:	
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	LETRA:
CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	



001933/3/A02D

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITO LA SUBVENCIÓN	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

#### 4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de \_\_\_\_\_, efectuada mediante \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA número \_\_\_\_\_)

de \_\_\_\_\_, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe pretendido.
- CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado
- DESESTIMADA**

Por lo que,

##### 4.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:

- ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
- RENUNCIO** a la solicitud.

##### 4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

##### 4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

##### 4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

001933/3/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

5	DOCUMENTACIÓN																				
<b>5.1</b>	En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras. Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1 .....	.....	.....	.....	2 .....	.....	.....	.....	3 .....	.....	.....	.....				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1 .....	.....	.....	.....																		
2 .....	.....	.....	.....																		
3 .....	.....	.....	.....																		
	(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																				
<b>5.2</b>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1 .....	.....	.....	.....	.....	2 .....	.....	.....	.....	.....	3 .....	.....	.....	.....	.....
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1 .....	.....	.....	.....	.....																	
2 .....	.....	.....	.....	.....																	
3 .....	.....	.....	.....	.....																	
<b>5.3</b>	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 .....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2 .....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3 .....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Breve descripción	1 .....	.....	2 .....	.....	3 .....	.....												
Documento	Breve descripción																				
1 .....	.....																				
2 .....	.....																				
3 .....	.....																				

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.: .....	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, 5. 41013-Sevilla.

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

001933/3/A02D



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Extracto de la Orden de 8 de marzo de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).*

BDNS (Identificación): 336020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convoca en régimen de concurrencia competitiva de la siguiente línea de subvención, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la cuantía total máxima que se especifica, con cargo a los créditos presupuestarios que se indican a continuación:

Línea	Cuantía	Créditos presupuestarios
Subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal por aplicación del Control Integrado a través de las ATRIAS	Máxima: 81.500,00	1900180000G/71B/74217/00
		1900180000G/71B/77217/00
		1900180000G/71B/78217/00

Segundo. Beneficiarios.

Asociaciones o agrupaciones de agricultores/as, Cooperativas Agrícolas, Sociedades Agrarias de Transformación, Asociaciones u Organizaciones Agrarias, Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen.

Tercero. Objeto.

Mejora de la Sanidad Vegetal de los cultivos, relacionados en las bases reguladoras, mediante técnicas de Control Integrado de las plagas de dichos cultivos a través de las ATRIAS. El objeto más detallado viene recogido en las bases reguladoras.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, aprobadas mediante Orden de 2 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 254, de 30 de diciembre de 2011).

Quinto. Importe:

La dotación de la línea se hace en el cuadro de convocatoria anterior. El importe máximo de la subvención individual será: 1.300 euros x núm. meses del cultivo x % de financiación + 751 euros/campaña.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria.

Sevilla, 8 de marzo de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Orden de 27 de marzo de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de un miembro de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía en representación de las Administraciones Locales Andaluzas.*

Por Orden de 1 de febrero de 2017 se nombraron los miembros titulares y suplentes de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía, a propuesta de las instituciones y entidades previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

El artículo 13.2 de los citados Estatutos indica que el mandato de los miembros de la Comisión Consultiva será de cinco años, salvo cese anticipado de los mismos en los supuestos previstos en dicho artículo, y entre los que se incluye la decisión de la entidad proponente.

El artículo 13.3 indica que, una vez que la entidad proponente comunique el cese anticipado a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, esta procederá a su nombramiento y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Con fecha de 6 de marzo de 2017 se ha recibido una propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la sustitución de la persona titular nombrada en representación de las Administraciones Locales Andaluzas.

En aplicación del artículo 49.4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias,

#### DISPONGO

Primero. El cese de don Antonio Nieto Rivera como miembro titular de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía en representación de las Administraciones Locales Andaluzas, a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Segundo. El nombramiento de doña Teresa Muela Tudela, como miembro titular de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía en representación de las Administraciones Locales Andaluzas, a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Sevilla, 27 de marzo de 2017

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 15 de febrero de 2017 (BOJA núm. 37, de 23 febrero de 2017), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del centro directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de marzo de 2017.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

## ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
DNI: 44.207.932-T.  
Primer apellido: Villamor.  
Segundo apellido: Campos.  
Nombre: Gema.  
CPT: Cód. 10967710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Consejero Técnico.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad Sevilla.

Núm. de orden: 2.  
DNI: 24.241.665-X.  
Primer apellido: Padial.  
Segundo apellido: Espinosa.  
Nombre: María Estefanía.  
CPT: Cód. 6678010.  
Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Técnico.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 23 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 30 de enero de 2017 (BOJA núm. 27, de 9 de febrero), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2017.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

**A N E X O**

DNI: 34.021.765 G.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Romero.

Nombre: María del Carmen.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director/a General.

Código: 1465510.

Consejería/ Organismo: Cultura.

Centro directivo: D.G. Bienes Culturales y Museos.

Centro destino: D.G. Bienes Culturales y Museos.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionario de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la escala Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, por el sistema de turno libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, así como en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y demás disposiciones vigentes, resuelvo:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relaciona en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo darse cumplimiento por los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 24 de marzo de 2017.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, BOUCA del 30), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

#### A N E X O

#### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MARTÍNEZ SANCHO, MARÍA VICENTA	75,49
2	MUÑOZ MÁRQUEZ, ROSA MARÍA	65,90

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se detrae puesto del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia, convocado por Resolución de 14 de julio de 2016.*

En cumplimiento de la previsión establecida en el apartado 3 de la base decimotercera de la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería, según la cual «Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas...»,

#### R E S U E L V O

Único. Proceder a la detraición del puesto que se detalla a continuación, por el motivo que se expone:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	NÚM.	MOTIVO DE DETRACCIÓN
677210	Auxiliar Administrativo	D.T. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	1	Adjudicado en proceso selectivo (acceso libre)

Almería, 27 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.*

Por Resolución de la Dirección General de Planificación y Centros de fecha 30 de enero de 2017, se publicó la resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos (BOJA núm. 27, de 9 de febrero de 2017).

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas procede elevar a definitivas las vacantes resultantes. Por todo ello, en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, convocado por la Resolución de 19 de octubre de 2016.

Segundo. Ordenar la publicación de dichas vacantes en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación y en la página web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2017.- El Director General, Enrique Caro Guerra.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital Universitario Puerta del Mar.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y de Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar sito en Cádiz, en la Av. Ana de Viya, 21 C.P. 11009, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Puerta del Mar y de Puerto Real aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tableros de anuncios de la UAP del Hospital Universitario Puerta del Mar y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Puerta del Mar y de Puerto Real.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Puerta del Mar y de Puerto Real, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Puerta del Mar o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Puerta del Mar y de Puerto Real dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Puerta del Mar y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

**ANEXO I**

Don/Doña ....., con DNI núm. ....  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Universitario Puerta del Mar, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS PUERTA DEL MAR Y DE PUERTO REAL

**ANEXO II****BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES**

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de

Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través

de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 24 de marzo de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Res. de 17.3.17), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 23 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la Viceconsejera de Cultura y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o «Curriculum Vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 23 de marzo de 2017.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

**A N E X O**

Consejería/Organismo: Cultura.  
Centro directivo: D.T. Cultura, Turismo y Deporte.  
Centro destino: D.T. Cultura, Turismo y Deporte.  
Localidad: Málaga.  
Denominación del puesto: Secr. Gral. Prov. Cultura.  
Código: 2763310.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional: Tut. Pat. Histórico/Gestión Cultural.  
Nivel complemento destino: 28.  
Complemento específico: XXXX- 20.172,60.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 3.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir por turno libre una plaza de Titulado Superior (Arquitectura) de la Universidad de Cádiz, mediante contrato laboral temporal por obra o servicio determinado.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, al artículo 21 de la Ley de 22/2013, de 23 de diciembre, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 28 de septiembre de 2016, BOUCA 217 de 11 de octubre de 2016,

#### R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir por turno libre una plaza de Titulado Superior (Arquitectura) de la Universidad de Cádiz, mediante contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo.

Cádiz, 16 de marzo de 2017.- El Rector, por delegación de firma (Res. de 20.4.2015), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre una plaza de personal laboral de administración y servicios con carácter temporal, relacionada en el Anexo I.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 23 de febrero de 2004).

1.3. El contrato a realizar en esta plaza será por obra y servicio determinado y con una duración máxima de tres años.

1.4. El proceso selectivo constará de dos fases: siendo la primera dos ejercicios (teórico y práctico) sobre las materias recogidas en el Anexo I y una segunda fase en la que se valorarán los méritos presentados por los interesados.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Titulación requerida.

Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el Título de Arquitecto.

### 4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo III de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/impresos-solicitudes>.

Los solicitantes que no obtengan plaza ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

4.2. Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Para la valoración de los candidatos de la fase de concurso, éstos deberán adjuntar a la solicitud la relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos. Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del Área de Personal.

4.3 No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4 Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (edificio de Servicios Generales), bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.5 Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

4.6 Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfc., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio colectivo, el Tribunal calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente. En caso de imposibilidad de actuación, el Presidente será nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros a propuesta del Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el momento de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. En caso de estimarlo oportuno, el Tribunal podrá realizar entrevista de carácter evaluador a las personas admitidas que considere oportuno.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039. Correo electrónico: [planificacion.personal@uca.es](mailto:planificacion.personal@uca.es).

#### 7. Fase de oposición.

7.1 El Tribunal Calificador realizará dos ejercicios a los aspirantes, un primer ejercicio teórico sobre las materias recogidas en el Bloque I del Anexo I y un segundo ejercicio de carácter práctico para resolver un supuesto práctico arquitectónico, su diseño, proyecto, dirección, desarrollo y gestión sobre un tema concreto donde habrán de demostrarse los conocimientos sobre las materias determinadas en el Bloque II del Anexo I.

La prueba teórica, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará hasta un máximo de 30 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio un mínimo de 15 puntos. Constará de un máximo de 30 preguntas de múltiples respuestas, de las que sólo una será la correcta, resultando de la misma el 30% de la puntuación total.

La prueba de carácter práctico, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará hasta un máximo de 50 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio un mínimo de 25 puntos. Supondrá un 50% de la puntuación total. Será evaluada por el Tribunal con base en los siguientes criterios:

- a) Diseño y memoria, hasta 10 puntos.
- b) Expresión gráfica y planimetría, hasta 10 puntos.
- c) Definición material de la propuesta en mediciones y Proyecto, hasta 10 puntos.
- d) Generación del proyecto completo y su dirección de obras, hasta 10 puntos.
- e) Definición de su mantenimiento, hasta 5 puntos.
- f) Descripción de la gestión y tramitación del expediente, hasta 5 puntos.

7.2. Finalizada la prueba, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la relación de calificaciones obtenidas de los aspirantes que han superado la prueba.

#### 8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal calificador valorará, de acuerdo con los méritos que se adjuntan en el Anexo II.

8.2 El Tribunal Calificador valorará exclusivamente aquellos méritos alegados por los candidatos. Los aspirantes deberán adjuntar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal calificador o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

8.3. A efectos de valoración, el Tribunal concederá hasta un máximo de 5 puntos por experiencia profesional en el ámbito privado y un máximo de 15 puntos en proyectos para la administración pública, siendo la puntuación máxima a alcanzar por las personas interesadas de 20 puntos.

#### 9. Calificaciones y lista de aprobados.

9.1. Finalizada la fase de oposición y de valoración de los méritos, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución provisional del proceso selectivo, indicando el aspirante propuesta para el contrato. Contra dicha resolución provisional, los interesados podrán interponer una reclamación en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de su publicación.

Contra la resolución definitiva del proceso selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

9.2. La calificación final del proceso vendrá determinada el sumatorio de las calificaciones de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio teórico (hasta 30 puntos), el ejercicio de carácter práctico (hasta 50 puntos) obtenida en la fase de oposición y la valoración de los méritos alegados (hasta 20 puntos) y recogidos en el Anexo II.

9.3. El Tribunal podrá declarar la plaza desierta.

9.4. Con el fin de cubrir una posible renuncia del candidato seleccionado o para cubrir necesidades similares a las que motivan el presente proceso selectivo que puedan surgir en los dos años posteriores a la finalización del mismo, se podrá crear una bolsa de trabajo con aquéllos candidatos que hayan superado la fase de oposición.

#### 10. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

### ANEXO I

#### BLOQUE I

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

5. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

6. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

7. Normas urbanísticas de aplicación en campus de la Universidad de Cádiz: Algeciras, Cádiz, Jerez de la Frontera y Puerto Real.

8. Norma de ejecución del presupuesto de la Universidad de Cádiz.

**BLOQUE II**

Conocimiento y dominio de las herramientas habituales para el desarrollo de los trabajos profesionales de proyectos técnicos y direcciones de obra en edificios e instalaciones, así como de la normativa de aplicación específicas en arquitectura, como son:

- Aplicaciones y herramientas de diseño gráficos (sistemas BIM y dominio en al menos uno de las aplicaciones habituales: AutoCAD, Allplan, Archicad, Revit...).
- Conocimiento de aplicaciones informáticas para mediciones y presupuestos habituales y dominio en al menos una de ellas: Presto, Arquimedes, etc.
- Conocimiento de aplicaciones informáticas para cálculos de estructuras y cimentaciones habituales y dominio en al menos una de ellas: CYPECAD, Tricalc, etc.
- Conocimiento de aplicaciones informáticas habituales para instalaciones, estudio térmico y acústico de edificios, certificación y rehabilitación energética, y dominio en al menos una de ellas: CYPECAD MEP, etc.
- Conocimiento y dominio en al menos una de aplicaciones informáticas para la gestión de la documentación de los proyectos arquitectónicos habituales (módulos CYPE -Memorias, libro del edificio, manual de uso y mantenimiento, etc.).

**ANEXO II****1. Categoría, denominación y características del contrato.**

Categoría: Técnico Superior de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

Denominación: Arquitecto.

Tipología del contrato: Obra y servicio determinado.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz.

Retribuciones: Las retribuciones anuales serán las establecidas en el vigente Convenio Colectivo.

**2. Requisitos para participar: Título de Arquitecto.****3. Méritos preferentes.**

Actuaciones concretas, y experiencia en el campo profesional como arquitecto de expedientes en arquitectura, proyectos, dirección de obras prescripciones técnicas, tanto en el sector privado como para las Administraciones Públicas en general, primándose las de carácter universitario, docentes y otras instalaciones y su mantenimiento, así como en otros campos de la profesión.

**4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:**

Junto a las programaciones anuales de las inversiones propias, así como las Plurianuales en las que se ha incorporado inversiones de presupuesto de corto, medio y largo alcance se relacionan las siguientes actuaciones:

- Seguimiento y gestión de la Ejecución de Obras de la Facultad de Medicina,
- Seguimiento y de la Ejecución de obras Politécnica de Algeciras.
- Seguimiento y gestión del Proyecto y ejecución de obras para Polideportivo cubierto de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Seguimiento y gestión del expediente de Planimetrías de centros.
- Seguimiento y gestión de proyectos de Señaléticas en Campus de Puerto Real y Cádiz.
- Seguimiento y gestión de proyectos, obras y actuaciones en el Hospital Real.
- Seguimiento y gestión del proyecto y ejecución de obras para taller de Enfermería en la Facultad de Enfermería de Algeciras.
- Prescripciones técnicas de los Planes Anuales de Mantenimiento.

- Seguimiento y gestión de prescripciones, gestión y ejecución de obras en el Servicio de Mantenimiento.
- Seguimiento y gestión del expediente de la Rehabilitación y Ampliación del edificio denominado El Olivillo para Centro de Transferencia Empresaria (CTE) I.
- Seguimiento y gestión del expediente de Rehabilitación y Ampliación de Colegio Mayor.
- Seguimiento y gestión del programa de necesidades y expediente de los trabajos que conduzcan al traslado de la Facultad de Ciencias de la Educación de Puerto Real al edificio del Valcárcel en Cádiz., sus espacios libres y las zonas deportivas adyacentes en el Campo de las Balas;
- Seguimiento, proyecto, prescripciones, gestión y redefinición del Campus de Cádiz en su frente Universitario con la mejor funcionalidad de sus centros.
- Proyectos, prescripciones técnicas y direcciones de obras que a criterio del Director del Área de Infraestructuras, correspondan en las planificaciones del Servicio de Obras y Proyectos y del Servicio de Mantenimiento.
- Conocimiento específico para temas de tipo Urbanístico, diseño arquitectónico, gestión de expedientes de obras y mantenimiento, programas de necesidades de inversiones propias y plurianuales, gestión de obras, seguimientos de certificaciones, control de documentación, coordinación de programas con los centros, etc., etc.
- Cuantas actuaciones en materia de Arquitectura se les asigne por el Director del Área en esta materia profesional, en el periodo de los tres años a partir del contrato.

## ANEXO III

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA CUBRIR CONTRATO LABORAL TEMPORAL Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE TITULADO SUPERIOR (ARQUITECTO) EN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS POR OBRA Y SERVICIO DETERMINADO**

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
			TELÉFONO MÓVIL (*)
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO (*)	

(\*) Si desea que las comunicaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

 SMS Email**EXPONE:**

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de personal laboral con la categoría profesional de Titulado Superior (Arquitectura) en Área de Infraestructuras, por obra y servicio determinado,

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto

....., a ..... de ..... de .....

.....

(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017.*

El artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse serán objeto de la Oferta de empleo público (OEP).

El artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece una tasa de reposición del 100% para los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad.

El artículo 13.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, establece que durante el año 2017 se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta un máximo del 100% de la tasa de reposición, en los sectores y Administraciones Públicas determinados en la legislación básica del Estado.

Asimismo, el punto 2.J) del mencionado artículo 20 establece que cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

De acuerdo con el cálculo que establece el apartado 2 del citado artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre y el apartado 1 del mencionado artículo 13 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, corresponde a la Universidad de Cádiz una tasa de reposición de cuarenta y ocho plazas, de las cuales, siete de ellas se destinarán a la contratación como personal laboral fijo de personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Por todo lo anterior, previo acuerdo de la Mesa de Negociación de temas comunes del PDI de fecha 23 de febrero de 2017 y conforme a lo establecido en la normativa indicada, así como en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de nuestra Universidad de 9 de marzo de 2017 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2017,

#### R E S U E L V O

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2017.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, que se detallan en el Anexo, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las administraciones públicas. Falta, sin embargo, reseñar las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito Docente e Investigador con plazas vinculadas a servicios asistenciales de Instituciones Sanitarias con asignación presupuestaria, aprobadas con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud para la Universidad de Cádiz. Asimismo, falta por concretar la oferta pública de

empleo destinada al personal de administración y servicios, fijada en hasta un máximo del 100% de la tasa de reposición de acuerdo al artículo 20.Uno.2.J) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre y el artículo 13.1 de la Ley 10/2016 de 27 de diciembre, para completar la plantilla de la Universidad de Cádiz sin que ello afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para dicha Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tercero. Así mismo, la presente Oferta de Empleo incluye las plazas del Cuerpo de Catedráticos a convocar por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

Cuarto. Las convocatorias de los concursos de acceso derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cádiz, 24 de marzo de 2017.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar

#### ANEXO 1

#### RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2017

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Profesor/a Titular de Universidad	36
1	Profesor/a Contratado/a Doctor	5
1	Profesor/a Contratado/a Doctor/a (Programa Ramón y Cajal)	7

Plazas que se convocan por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Catedrático/a de Universidad	36

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Orden de 27 de marzo de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Carcabuey y Zuheros, ambos en la provincia de Córdoba.*

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes

#### HECHOS

Primero. Para el desarrollo de la línea límite entre los municipios de Carcabuey y Zuheros, con fecha 26 de agosto de 2011 se recibió informe del entonces Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la misma con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En este sentido, en el citado informe del Instituto se afirma que los trabajos de delimitación fueron efectuados y formalmente acordados entre los representantes de ambos municipios el día 28 de febrero de 1871, quedando constancia de sus firmas en la última página del Acta de deslinde, en la que se recoge el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojoneros, así como su ubicación.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, actualmente en vigor), mediante sendos oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de salida de 3 de mayo de 2012, se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de Orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo quince días hábiles con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes. Obran en el expediente los acuses de recibo de la notificación de la audiencia por los Ayuntamientos de Carcabuey y Zuheros, ambos en fecha 7 de mayo de 2012.

Este trámite finalizó sin que ninguno de los Ayuntamientos afectados se hubieran pronunciado sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

A los hechos anteriormente expresados, les resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.k) y 12.2.a) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, el desarrollo y ejecución de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere al contenido de la presente Orden, «los procedimientos de (...) replanteo de las líneas definitivas».

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante la presente Orden a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2, apartados h) y m), del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de la Consejería de Economía y Conocimiento es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en la delimitación de los términos municipales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. En virtud de la disposición transitoria única del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regirá lo previsto en dicha norma en los expedientes de replanteo «iniciados y no resueltos con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor, sin perjuicio de la conservación de todos aquellos trámites que se hayan producido con anterioridad y respondan a la misma naturaleza que los incluidos en el procedimiento que este Decreto establece».

Una vez iniciado el procedimiento, no se pudo continuar su tramitación tras la realización del trámite de audiencia a los municipios afectados, que concluyó sin que se presentaran alegaciones, habida cuenta de los problemas de interpretación de las disposiciones estatales de aplicación supletoria que no prevén las actuaciones de replanteo.

Por tanto, dado que el procedimiento que nos ocupa se inició con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, y que los trámites efectuados hasta el momento (en concreto, el informe del entonces Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, la propuesta de la Dirección General de Administración Local y la audiencia a los municipios interesados, referidos en los hechos primero y segundo de la presente Orden), responden a la misma naturaleza que los previstos en el apartado 3 del artículo 10 del referido Decreto, se conservan los mismos, siendo de aplicación a los que restan hasta la finalización del procedimiento las previsiones establecidas en el apartado 4 del mismo artículo.

Cuarto. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1, del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.K) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente Orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de Carcabuey y Zuheros, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde suscrita por ambos el día 28 de febrero de 1871 y con pleno respeto de la misma, conforme al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con

precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el Acta de deslinde de fecha 28 de febrero de 1871, en la que se establece la línea divisoria que delimita los términos municipales de Carcabuey y Zuheros, ambos en la provincia de Córdoba, que tiene, por tanto, la consideración de definitiva e inamovible, los datos identificativos de la referida línea son los que figuran en el Anexo a la presente Orden, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Segundo. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Córdoba y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 27 de marzo de 2017

**MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## A N E X O

## LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CARCABUEY Y ZUHEROS

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30 Extendido		Descripción línea límite
	Latitud	Longitud	X	Y	
M1 común a Cabra, Carcabuey y Zuheros	37.491212304	-04.349590614	380692,72	4150221,72	
M2	37.491321063	-04.347872340	380844,80	4150231,61	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.
3	37.491374341	-04.347025963	380919,71	4150236,45	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.
M4	37.491439931	-04.346474806	380968,54	4150243,03	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.
M5	37.491503230	-04.345942498	381015,70	4150249,38	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.
M6	37.491553066	-04.345104313	381089,88	4150253,85	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.
M7	37.491532093	-04.344642771	381130,65	4150250,94	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30 Extendido		Descripción línea límite
	Latitud	Longitud	X	Y	
M8	37.491643086	-04.343870834	381199,07	4150262,28	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.
M9	37.491701018	-04.343080299	381269,05	4150267,71	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.
M10	37.491819492	-04.342513681	381319,33	4150280,14	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.
M11	37.491951166	-04.340943180	381458,38	4150292,77	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.
M12	37.491710258	-04.339003600	381629,47	4150263,6	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.
M13	37.490646500	-04.335336723	381951,97	4150140,97	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.
M14	37.489499139	-04.329744106	382444,6	4150006,67	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30 Extendido		Descripción línea límite
	Latitud	Longitud	X	Y	
M15	37.490851108	-04.324649255	382897,14	4150150,32	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.
M16	37.491995788	-04.319816165	383326,2	4150271,32	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.
M17	37.492857338	-04.318969608	383402,38	4150365,86	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.
M18 común a Carcabuey, Luque y Zuheros	37.494201334	-04.317744874	383512,74	4150513,46	Al no estar descrita la línea límite entre este punto de amojonamiento y el anterior, se opta por trazar como línea de término la poligonal del itinerario topográfico que une los puntos de amojonamiento, la cual es la línea recta al no haber estaciones de poligonal intermedias entre los citados puntos de amojonamiento.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Orden de 27 de marzo de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Laroya y Sierro, ambos en la provincia de Almería.*

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes

#### HECHOS

Primero. Para el desarrollo de la línea límite entre los municipios de Laroya y Sierro, con fecha 17 de enero de 2012 se recibió informe del entonces Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la misma con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En este sentido, en el citado informe del Instituto se afirma que los trabajos de delimitación fueron efectuados y formalmente acordados entre los representantes de ambos municipios el día 22 de junio de 1897, quedando constancia de sus firmas en la última página del Acta de deslinde, en la que se recoge el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojones, así como su ubicación.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, actualmente en vigor), mediante sendos oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de salida de 8 de mayo de 2012, se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de Orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo quince días hábiles con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes. Obra en el expediente el acuse de recibo de la notificación de la audiencia por el Ayuntamiento de Laroya, con fecha 9 de mayo de 2012, y por el Ayuntamiento de Sierro, con fecha 11 de mayo de 2012.

Este trámite finalizó sin que ninguno de los Ayuntamientos afectados se hubieran pronunciado sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

A los hechos anteriormente expresados, les resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.k) y 12.2.a) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, el desarrollo y ejecución de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere

al contenido de la presente Orden, «los procedimientos de (...) replanteo de las líneas definitivas».

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante la presente Orden a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2, apartados h) y m), del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de la Consejería de Economía y Conocimiento, es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de la Presidencia y Administración Local en la delimitación de los términos municipales y demás entidades territoriales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. En virtud de la disposición transitoria única del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regirá lo previsto en dicha norma en los expedientes de replanteo «iniciados y no resueltos con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor, sin perjuicio de la conservación de todos aquellos trámites que se hayan producido con anterioridad y respondan a la misma naturaleza que los incluidos en el procedimiento que este Decreto establece».

Una vez iniciado el procedimiento, no se pudo continuar su tramitación tras la realización del trámite de audiencia a los municipios afectados, que concluyó sin que se presentaran alegaciones, habida cuenta de los problemas de interpretación de las disposiciones estatales de aplicación supletoria, que no prevén las actuaciones de replanteo.

Por tanto, dado que el procedimiento que nos ocupa se inició con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, y que los trámites efectuados hasta el momento (en concreto, el informe del entonces Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, la propuesta de la Dirección General de Administración Local y la audiencia a los municipios interesados, referidos en los hechos primero y segundo de la presente Orden), responden a la misma naturaleza que los previstos en el apartado 3 del artículo 10 del referido Decreto, se conservan los mismos, siendo de aplicación a los que restan hasta la finalización del procedimiento las previsiones establecidas en el apartado 4 del mismo artículo.

Cuarto. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1, del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.K) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente Orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de Laroya y Sierro, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde suscrita por ambos el día 22 de junio de

1897 y con pleno respeto de la misma, conforme al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el Acta de deslinde de fecha 22 de junio de 1897, en la que se establece la línea divisoria que delimita los términos municipales de Laroya y Sierro, ambos en la provincia de Almería, que tiene, por tanto, la consideración de definitiva e inamovible, los datos identificativos de la referida línea son los que figuran en el Anexo a la presente Orden, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Segundo. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Almería y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 27 de marzo de 2017

**MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## A N E X O

LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA  
LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LAROYA Y SIERRO

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30		Descripción línea límite en Acta de deslinde de 22 de junio de 1897
	Latitud	Longitud	X	Y	
M1 común a Laroya, Senés y Sierro	37.258795439	-02.366848118	556144,17	4123769,83	
M2	37.266740229	-02.367210744	556106,12	4124651,01	La línea de término reconocida entre el primer y segundo punto de amojonamiento la constituye la margen derecha del camino de Almería a Suffí.
M3 común a Laroya, Sierro y Suffí	37.281063168	-02.366906976	556122,42	4126240,18	La línea de término reconocida entre el segundo y tercer punto de amojonamiento la constituye la linde de las propiedades, tierras de labor, de los Herederos de Don Claudio Benito y de Don Maceno Pérez, hasta encontrar la de las propiedades, tierras de labor, de Don Juan de la Cruz Sánchez y de los Herederos de Doña Trinidad Pérez; siguiendo por esta linde hasta el tercer punto de amojonamiento que se describe.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Orden de 27 de marzo de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Albánchez y Lubrín, ambos en la provincia de Almería.*

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Para el desarrollo de la línea límite entre los municipios de Albánchez y Lubrín, con fecha 18 de abril de 2011 se recibió informe del entonces Instituto de Cartografía de Andalucía de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la misma con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En este sentido, en el citado informe del Instituto se afirma que los trabajos de delimitación fueron efectuados y formalmente acordados entre los representantes de ambos municipios el día 28 de septiembre de 1899, quedando constancia de sus firmas en la última página del Acta de deslinde, en la que se recoge el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojones, así como su ubicación.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, actualmente en vigor), mediante sendos oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de salida 10 de abril de 2012, se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de Orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo quince días hábiles con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes. Obran en el expediente los acuses de recibo de la notificación de la audiencia por los Ayuntamientos de Albánchez y Lubrín, ambos en fecha 11 de abril de 2012.

Este trámite finalizó sin que ninguno de los Ayuntamientos afectados se hubieran pronunciado sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

A los hechos anteriormente expresados, les resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.k) y 12.2.a) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, el desarrollo y ejecución de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere al contenido de la presente Orden «los procedimientos de (...) replanteo de las líneas definitivas».

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante la presente Orden a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2, apartados h) y m), del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de la Presidencia y Administración Local en la delimitación de los términos municipales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. En virtud de la Disposición Transitoria Única del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regirá lo previsto en dicha norma en los expedientes de replanteo «iniciados y no resueltos con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor, sin perjuicio de la conservación de todos aquellos trámites que se hayan producido con anterioridad y respondan a la misma naturaleza que los incluidos en el procedimiento que este Decreto establece.»

Una vez iniciado el procedimiento, no se pudo continuar su tramitación tras la realización del trámite de audiencia a los municipios afectados, que concluyó sin que se presentaran alegaciones, habida cuenta de los problemas de interpretación de las disposiciones estatales de aplicación supletoria, que no prevén las actuaciones de replanteo.

Por tanto, dado que el procedimiento que nos ocupa se inició con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, y que los trámites efectuados hasta el momento (en concreto, el informe del entonces Instituto de Cartografía de Andalucía, la propuesta de la Dirección General de Administración Local y la audiencia a los municipios interesados, referidos en los hechos primero y segundo de la presente Orden), responden a la misma naturaleza que los previstos en el apartado 3 del artículo 10 del referido Decreto, se conservan los mismos, siendo de aplicación a los que restan hasta la finalización del procedimiento las previsiones establecidas en el apartado 4 del mismo artículo.

Cuarto. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1, del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.K) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente Orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de Albánchez y Lubrín, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde suscrita por ambos el día 28 de septiembre de 1899 y con pleno respeto de la misma, conforme al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con

precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el acta de deslinde de fecha 28 de septiembre de 1899, en la que se establece la línea divisoria que delimita los términos municipales de Albánchez y Lubrín, ambos en la provincia de Almería, que tiene, por tanto, la consideración de definitiva e inamovible, los datos identificativos de la referida línea son los que figuran en el Anexo a la presente Orden, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Segundo. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Almería y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 27 de marzo de 2017

**MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## A N E X O

LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA  
LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALBÁNCHÉZ Y LUBRÍN

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30		Descripción línea límite en Acta de deslinde de 28 de septiembre de 1899
	Latitud	Longitud	X	Y	
M1 común a Albánchez, Cantoria y Lubrín	7.280045963	-02.119012011	578099,26	4126303,22	
M2	7.266897511	-02.121493261	577892,84	4124842,46	La línea de término reconocida entre el primer y segundo punto de amojonamiento la constituye la divisoria de las aguas vertientes de la «Loma de la hoya de los Galeras».
M3 común a lbánchez, Córdar y Lubrín	7.253150336	-02.136126833	576609,25	4123305,38	La línea de término reconocida entre el segundo y tercer punto de amojonamiento la constituye la recta que los une.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 97/2017, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 97/2017, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil «Infraestructuras y Gestión 2002, S.L.» contra Acuerdo de 29 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la entidad Infraestructuras y Gestión 2002, S.L., contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el Pliego de Bases que ha de regir el mismo (BOJA núm. 152, de 9 de agosto de 2016), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 97/2017, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, a fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 20 de enero de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «World Dream» de Alcalá del Río (Sevilla). (PP. 433/2017).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Iglesias del Rey, representante de «Confecciones Zoco, S.L.», entidad titular promotora del centro de educación infantil «World Dream», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «World Dream», promovido por «Confecciones Zoco, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41022280, ubicado en C/ Trainera, 1, de Alcalá del Río (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad

con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 101/17 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña María Isabel Raigada Romero recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 101/17 Sección 3.ª contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 8 de septiembre de 2016, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 506/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por don Carmelo Tejero Zambrano recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 506/15 contra la Resolución de 14 de julio de 2015, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva del personal integrante de las bolsas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional que tiene acreditada y no acreditada la formación pedagógica y didáctica.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 25 de abril de 2017 a las 11,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, y se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 22/2017.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en razón del recurso contencioso-administrativo núm. 22/2017 (Procedimiento Abreviado), interpuesto por Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A., contra resolución de esta Administración de fecha 8 de noviembre de 2016, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Álvaro Islán García en representación de la citada entidad, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Málaga de fecha 6 de julio de 2015, recaída en el expediente de reclamación con número de expediente 8712/15, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### R E S U E L V O

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. dos de Málaga.

2.º Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas.

Málaga, 24 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 23 de marzo de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de demanda contencioso-administrativa núm. Procedimiento Abreviado 93/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, Edif. Viapol, 6.ª planta, se ha interpuesto por ISS Facility Services, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Abreviado 93/2017, siendo el acto recurrido desestimación por silencio administrativo de la reclamación de la deuda en concepto de intereses de demora contra la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por importe de 5.211,81 €, referentes al contrato suscrito el día 15 de noviembre de 2013.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2017.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se archiva por desistimiento el procedimiento iniciado para la concesión de ocupación de bienes del DPM-T.*

Resolución de archivo por desistimiento de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y ordenación del Territorio respecto a la solicitud presentada por Carlos Ruiz Blanco para la concesión de ocupación de bienes del DPM-T mediante instalación expendedora de comidas y bebidas al Servicio de la Playa de Camarón, t.m. de Chipiona, Cádiz. Expediente CNC02/16/CA/0025.

Examinado el expediente de referencia relativo a solicitud formulada por Carlos Ruiz Blanco, de fecha 30 de junio de 2016, con objeto a la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para la instalación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas al servicio de la Playa de Camarón, término municipal de Chipiona, expediente de concesión de referencia CNC02/16/CA/0025, en aplicación de lo previsto en el régimen de la vigente Ley de Costas y en relación con el asunto de referencia, resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La actuación proyectada afecta terrenos con naturaleza de dominio público marítimo-terrestre, según deslindes aprobados por Orden Ministerial DL-56-CA (13.3.1995).

Segundo. Con fecha 30 de junio de 2016, don Carlos Ruiz Blanco, presenta escrito-solicitud de concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para la instalación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas al servicio de la Playa de Camarón, término municipal de Chipiona. El expediente iniciado desde esta Delegación Territorial tiene el código CNC02/16/CA/0025.

Tercero. Con fecha 4 de noviembre de 2016 se intenta notificar, por segunda vez, al solicitante el inicio de tramitación y la necesidad de subsanar la documentación presentada en el plazo de diez días desde la notificación del escrito.

Cuarto. Ante la imposibilidad de notificar al solicitante, con fecha 20 de febrero de 2017, se publica en BOJA el inicio de la tramitación y la necesidad de subsanar la documentación presentada en el plazo de diez días desde la notificación del escrito.

Quinto. Con fecha 15 de marzo de 2017 se emite propuesta de archivo por desistimiento por el Departamento de Costas de esta Delegación Territorial con el V.º B.º del Secretario General Provincial.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO

Primero. Resulta de aplicación lo regulado en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Real Decreto 876/2014, de 10

de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable al caso.

Segundo. En concreto le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21 y 61 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral. Entre las funciones traspasadas se asigna la gestión de las concesiones demaniales a las que se refiere el artículo 64 de la Ley de Costas, que incluye, en todo caso, su otorgamiento, renovación, prórroga, modificación y extinción, así como la gestión de los ingresos que se devenguen por dichas ocupaciones o aprovechamientos en concepto de cánones.

Cuarto. En virtud del Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la gestión de las concesiones de dominio público marítimo-terrestre.

Quinto. Y en virtud de Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia del otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas.

#### C O N S I D E R A C I O N E S

Primera. Ante la imposibilidad de notificar en el domicilio designado por el solicitante a efectos de notificación, se ha procedido a publicación del plazo para subsanar la documentación presentada, indicando que pasado el plazo otorgado se la tendría por desistido en su solicitud.

Así mismo, hay que hacer notar que la no finalización del expediente produciría un perjuicio irreparable o de difícil reparación a terceros interesados que, igualmente, han presentado solicitud para la ocupación del DPM-T con identidad de uso y ubicación, presentando toda la documentación requerida.

Visto los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho, las consideraciones contenidas en esta propuesta y la propuesta de archivo por desistimiento por el Departamento de Costas de esta Delegación Territorial, con el V.º B.º del Secretario General Provincial,

#### HE RESUELTO

Archivar por desistimiento el procedimiento iniciado a solicitud de don Carlos Ruiz Blanco, para la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para la instalación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas al servicio de la

Playa de Camarón, término municipal de Chipiona, expediente de concesión de referencia CNC02/16/CA/0025.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 27 de marzo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1035/15.*

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada certifica extracto de sentencia en autos de Guarda y Custodia núm. 1035/15, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Nilda Cali Ávila frente a don José Luis Cabello Cruz, en situación procesal de rebeldía para la notificación de la siguiente sentencia:

Autos. Regulación de relaciones de hecho número 1035/15

SENTENCIA NÚM. 119/17

En la ciudad de Granada, a 8 de marzo de 2017.

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda de regulación de relaciones de hecho interpuesta por la Procuradora doña María Luisa Labella Medina, en nombre y representación de doña Nilda Cali Ávila, frente a don José Luis Cabello Cruz, acuerdo la adopción de las siguientes medidas definitivas que regulen en lo sucesivo las relaciones paterno-filiales de ambos progenitores con su hija:

1. Se atribuye la guarda y custodia de la hija menor de las partes a doña Nilda Cali Ávila y denegándose la privación al demandado de la patria potestad y demás derechos inherentes a la misma respecto de su hija menor Danna Belén Cabello Cali se sustituye por la atribución exclusivamente a la madre del ejercicio de la patria potestad sobre dicha menor, por lo que no se requerirá el consentimiento ni intervención alguna del progenitor don José Luis Cabello Cruz en ningún acto o trámite relacionado con dicha hija menor.

2. No se establece el régimen de visitas y estancias de la menor de edad con el progenitor no custodio mientras éste se encuentre ausente.

Se mantiene como medida definitiva en este procedimiento principal, permaneciendo, por tanto, los requerimientos efectuados al demandado y la introducción de esta medida en las bases de datos mencionadas, la acordada mediante auto de fecha 5 de diciembre de 2016, dictado en pieza de medidas urgentes de protección de menores del artículo 158 del Código Civil núm. 1035.01/15, consistente literalmente en «La prohibición de salida del territorial nacional de la hija menor de la pareja, Anna Cabello Cali, si no es acompañada por su madre doña Nilda Cali Ávila, salvo previo consentimiento o autorización expresa y fehaciente de la misma, o, en su defecto, autorización judicial previa, y requiriendo al demandado don José Luis Cabello Cruz para que se abstenga de sacar a la hija menor de edad del territorio español, bajo apercibimiento de incurrir en las correspondientes responsabilidades, y de forma específica en delito de desobediencia a la autoridad y, en su caso, sustracción internacional de la menor, acordándose introducir estas medidas en las bases de datos oportunas, a cuyo efecto expídanse los correspondientes oficios a la Dirección General de la Policía Nacional, Dirección General de la Guardia Civil y Jefatura Provincial de la Policía Nacional de Granada, y su correspondiente oficina de obtención de pasaportes, sin hacer especial imposición de costas».

3. El padre deberá satisfacer en concepto de alimentos para su hija la cantidad total de 200 euros mensuales, importe que deberá ser satisfecho dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que se designe por su madre, y que se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC, publicado por el INE u organismo que lo sustituya.

Además, deberá abonar el cincuenta por ciento de los gastos extraordinarios, considerándose como tales: los derivados de educación que tengan tal consideración, como los de clases particulares, viajes de estudios, a actividades extraescolares, campamentos de verano, aprendizaje de lengua extranjera y gastos de educación superior, entre otros (no siéndolo los gastos necesarios ordinarios de material escolar, babys, uniforme y similares, así como comedor, pues tales gastos están comprendidos como indispensables dentro de la obligación alimenticia. Tasas, matrículas y libros no son gastos extraordinarios) y los médicos, farmacéuticos y de hospitalización (ortodoncias, ortopédicos, ópticos...) que no estén cubiertos por la Seguridad Social o los correspondientes seguros médicos, y cualquier otro gasto que tenga la consideración de extraordinario, previa justificación documental, siendo necesario el consentimiento de ambos progenitores, toda vez que aquellos que no cuenten para su realización con el acuerdo de los mismos o con la autorización judicial supletoria, serán abonados por aquel de los progenitores que haya decidido su realización, salvo que se trate de gastos urgentes, que obedezcan a necesidades extraordinarias.

Notificada fehacientemente al no custodio por el otro progenitor la decisión que pretenda adoptar en relación con el menor y que comporte la realización de un gasto extraordinario, recabando de aquél su consentimiento a la decisión proyectada, se entenderá tácitamente prestado el mismo, si en el plazo de diez días naturales siguientes, este último no lo deniega de forma expresa, al igual que ocurre con las decisiones que requieren el consentimiento de ambos progenitores en el ejercicio de la patria potestad compartida.

4. Se atribuye el uso y disfrute del ajuar y de la vivienda familiar a la hija y a la madre bajo cuya custodia queda.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 20 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 867/2016.*

NIG: 1102042C20160003342.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 867/2016.

Negociado: 2A.

Sobre: Medidas hijos no matrimoniales cont./con fiscal.

De: Nelly Correa Tangarife.

Procuradora Sra.: María Dolores Flores Gavala.

Letrado Sr.: Fernando de Cos Gutiérrez.

Contra: Norbey de Jesús Torres Betancur.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 867/2016, seguido a instancia de Nelly Correa Tangarife frente a Norbey de Jesús Torres Betancur se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal de encabezamiento y fallo es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 172/2017

En Jerez de la Frontera a 15 de marzo de 2017.

Juez que la dicta: Doña Isabel Marín Pareja.

Procedimiento: Medias paternofiliales 867/2016.

- Parte demandante: Doña Nelly Correa Tangarife.

- Procurador: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Flores Gavala.

- Abogado: Don Fernando de Cos Gutiérrez.

- Parte demandada: Don Norbey de Jesús Torres Betancur (en rebeldía).

Ministerio Fiscal

Objeto del juicio: Medidas paternofiliales.

### F A L L O

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales doña M.<sup>a</sup> Dolores Flores Gavala, en nombre y representación de doña Nelly Correa Tangarife, contra don Norbey de Jesús Torres Betancur y, en consecuencia, establecer las siguientes medidas en relación con el menor XXX:

1. Atribuir la guarda y custodia del menor a su madre, así como el ejercicio de la patria potestad en exclusiva.

2. No fijar régimen de visitas entre el menor y su progenitor, sin perjuicio de los acuerdos que alcancen ambos de manera libre y flexible.

3. Establecer a favor del menor una pensión alimenticia de 150 euros mensuales a cargo de don Francisco Blanco Marchán, pensión que deberá ser abonada dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que designe la madre, y se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC publicado por el INE u organismo que le sustituya.

Los gastos extraordinarios en que incurra el menor deberán ser abonados por mitad entre ambos progenitores.

4. Atribuir a la demandante y a su hijo menor de edad el uso del que fuera hogar familiar.

No ha lugar a efectuar expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Norbey de Jesús Torres Betancur, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jerez de la Frontera, a veinte de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 24 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 107/2016. (PP. 383/2017).*

NIG: 2906942C20160000887.

Procedimiento: Juicio Verbal núm. 107/2016. Negociado: 01

De: Stephan Pohl, S.L.

Procuradora: Sra. Marta García Docio.

Letrado: Sr. Andrés Ellacuria Orcolaga.

Contra: Don Darren William Lloyd.

### E D I C T O

En los autos de referencia, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### «SENTENCIA NÚM. 145/2016

En Marbella, a 21 de julio de 2016.

Vistos por Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella y su Partido, los presentes autos núm. 107/2016, de Juicio Verbal por falta de pago y reclamación de cantidad, en el que figuran como demandante la entidad Stephan Pohl, S.L., representada por la Procuradora Sra. García Docio y asistida por el Letrado Sr. Ellacuria Orcolaga, y como parte demandada don Darren William Lloyd (...).»

### « F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la entidad Stepahn Pohl, S.L., contra don Darren William Lloyd condenando a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 5.259,60 euros en concepto de principal más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días previa consignación de las cantidades exigidas por la Ley.

Así lo acuerda, manda y firma Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella. (...).»

Y encontrándose dicho demandado, Darren William Lloyd, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 28 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Carmona, dimanante de autos núm. 198/2012. (PP. 291/2017).*

NIG: 4102442C20120000393.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 198/2012. Negociado: YT.

De: Juan Antonio Martínez Santos y Rosario Segura Almorín.

Procurador: Sr. José María Rodríguez Valverde.

Contra: Rosalía García Mayoral, María Dolores Vizcaya González, Juan Carlos Vizcaya González, José Manuel Vizcaya González, Dolores González Gago y herederos desconocidos de don Juan Martínez Marín.

#### EDICTO

Juan Carlos Navarro Villén, Letrado de la Administración de Justicia, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Carmona,

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de Procedimiento Ordinario 198/2012, seguidos a instancia de Juan Antonio Martínez Santos y Rosario Segura Almorín, representados por el Procurador Sr. José María Rodríguez Valverde frente a Rosalía García Mayoral, María Dolores Vizcaya González, Juan Carlos Vizcaya González, José Manuel Vizcaya González, Dolores González Gago y herederos desconocidos de don Juan Martínez Marín, declarados en situación de rebeldía procesal y habiendo recaído Sentencia cuyo fallo se transcribe literalmente a continuación y no siendo conocido el domicilio de los demandados, en virtud de lo establecido en los artículos 496 y 497 de la LEC, se le notifica dicha resolución por medio del presente edicto que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### FALLO

Se estima la demanda interpuesta por don Juan Antonio Martínez Santos y doña Rosario Segura Almorín reconociendo su derecho de propiedad sobre la parcela número 200 de la parcelación efectuada en la finca Los Jinetes de Carmona con obligación de los demandados de otorgar escritura pública del contrato de compraventa de 7 de octubre de 1979 suscrito entre los actores y Juan Martínez Martín y José Vizcaya del Barco.

Se condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndose saber que la misma no es firme y es susceptible de ser impugnada mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla mediante escrito que se ha de presentar, previa la consignación legalmente prevista, en este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, don Francisco Hazas Viamonte. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Dos de Carmona.

Publicación. Una vez firmada la sentencia por S.S.<sup>a</sup>, se da a la misma la publicidad legalmente prescrita y se cumple lo ordenado. El Secretario. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rosalía García Mayoral, María Dolores Vizcaya González, Juan Carlos Vizcaya González, José Manuel Vizcaya González, Dolores González Gago y herederos desconocidos de don Juan Martínez Marín, se extiende la presente en Carmona, a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, para que sirva de cédula de notificación. Doy fe.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*Edicto de 17 de enero de 2017, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 19/2016.*

NIG: 2305042C20160000503.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 19/2016. Negociado: 1V.

De: Doña Roxana Diana Sugar.

Procuradora: Sra. Emilia Villar Bueno.

Letrado: Sr. Emiliano Sánchez Dolset.

Contra: Radu-Dumitru Puiu.

#### EDICTO

Don José Miguel Escribano González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén, hace saber:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC por el presente se notifica a Radu-Dumitru Puiu en los términos que establece el auto de ratificación de medidas acordadas en orden de protección de fecha 1.4.2016 y que literalmente dice:

#### AUTO

En Jaén, a 1 de abril de 2016.

#### HECHOS

Primero. Que en los autos arriba referenciados se ha presentado por la Proc. Sra. Villar Bueno en nombre y representación de doña Roxana Diana Sugar contra don Radu-Dumitru Puiu, al que se acompaña como documento, resolución dictada en Diligencias Previas núm. 3913/2015 del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Jaén donde se dictó de fecha 6 de diciembre de 2015, por el que se acordaron medidas civiles.

Segundo. Que referida demanda ha sido presentada dentro del plazo de treinta días desde la adopción de referidas medidas civiles.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Que habiendo sido presentada la demanda dentro del plazo establecido conforme al art. 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede permanecer en vigor las medidas civiles acordadas en auto de fecha.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Ratificar las medidas civiles adoptadas en la resolución de orden de protección dictada en el procedimiento de diligencias previas núm. 3913/2015 del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Jaén en fecha 6 de diciembre de 2015, hasta

que sean ratificadas o modificadas mediante resolución firme a dictar en el presente procedimiento.

Póngase esta Resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demas partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días y subsidiariamente con el anterior o por separado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma, don Ramón Artacho Melero, Magistrado-Juez de Violencia sobre la Mujer de Jaén. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

En Jaén, a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*Edicto de 17 de enero de 2017, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 19/2016.*

NIG: 2305042C20160000503.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 19/2016. Negociado: 1V.

De: Doña Roxana Diiiana Sugar.

Procuradora Sra.: Emilia Villar Bueno.

Letrado Sr.: Emiliano Sánchez Dolset.

Contra: Radu-Dumitru Puiu.

#### E D I C T O

José Miguel Escribano González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se emplazamiento a Radu-Dumitru Puiu en los términos que establece el decreto de incoación dictado en los presentes autos de fecha 1 de abril de 2016 y que literalmente dice:

#### D E C R E T O

Letrado de la Administración de Justicia, Sr.: José Miguel Escribano González.  
En Jaén, a uno de abril de dos mil dieciséis.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador de los Tribunales, Sra. Emilia Villar Bueno, en nombre y representación de Roxana Diiiana Sugar se ha presentado demanda de guarda y custodia en supuesto contencioso, frente a Radu-Dumitru Puiu.

Segundo. De lo expuesto en la demanda se desprende que existen hijos menores o incapacitados en la pareja de hecho.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentación aportada, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesal necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7 y 750 de la LEC.

Segundo. Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este órgano judicial tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la LEC; en cuanto a la competencia territorial, este órgano resulta competente por aplicación del artículo 769.3 de la LEC. Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, procede, conforme a lo ordenado en el artículo 753 de la LEC, sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal, pero con las especialidades previstas en el mismo precepto y concordantes.

Tercero. Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y de conformidad con lo preceptuado en el art. 748.4 LEC y, como ordena el artículo 753 de la LEC, dar traslado de la demanda al demandado, y al Ministerio Fiscal emplazándola/s, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

1. Admitir a trámite la demanda de guarda y custodia en supuesto contencioso, presentada por el Procurador de los Tribunales, Sra. Emilia Villar Bueno, en nombre y representación de Roxana Diiana Sugar, figurando como parte demandada Radu-Dumitru Puiu y el Ministerio Fiscal, sustanciándose la demanda por los trámites del juicio verbal, con las especialidades previstas en el artículo 753 de la LEC.

2. Dar traslado de la demanda al demandado, con entrega de copia de la misma y de la documentación acompañada, y emplazándole/s para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles, computados desde el siguiente al emplazamiento.

3. Apercibir a la parte demandada de que si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LEC), y que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de abogado (artículo 750 de la LEC).

4. Si pretende solicitar la designación de abogado y Procurador de oficio deberá efectuarlo dentro de los tres días siguientes al de la notificación de la demanda, o de la cédula de emplazamiento o citación. Si la solicitud se realizara en un momento posterior, la falta de designación de abogado y Procurador por los colegios profesionales no suspenderá la celebración del juicio, salvo en los supuestos contemplados en el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

5. Comuníquese a las partes la posibilidad de solicitar de mutuo acuerdo la suspensión del procedimiento para acudir a la Asociación para la mediación familiar dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en esta localidad.

6. En cuanto a lo interesado mediante segundo y tercer otrosi digo, queden los autos sobre la mesa de S.S<sup>a</sup>., para dictar la resolución procedente.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta. No obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo mando y firmo. Doy fe.

El Letrado de la Administración de Justicia.

En Jaén, a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*Edicto de 6 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Mercantil de Huelva, dimanante de autos núm. 289/2013. (PP. 638/2017).*

NIG: 2104142M20130000335.

Procedimiento: Concurso abreviado 289/2013. Negociado: JV

Sobre Concurso voluntario.

De: Muebles Valverde, S.C.A.

Procuradora: Sra. Remedios Manzano Gómez.

### EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución firme del tenor literal siguiente:

### AUTO

En Huelva, a 2 de febrero de 2017

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este Juzgado se sigue el procedimiento concursal registrado con el número 289/2013, instado por la entidad en concurso Muebles Valverde, S.C.A.

Segundo. Por el Administrador concursal, la representación letrada de la concursada y representación de la entidad Suministros Maquival, S.L., se alcanzó un acuerdo en el día de hoy recogido en comparecencia obrante en autos, instando los comparecientes la homologación del mismo.

Tercero. Que seguidamente quedaron los autos pendientes del dictado de resolución.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Solicitan las partes en litigio la homologación del siguiente acuerdo:

«a) Por la Procuradora y Letrado de la concursada Muebles Valverde, S.A., doña Remedios Manzano Gómez y don Eugenio Encina Macías, se formula expreso desistimiento del recurso de reposición formulado frente a la providencia de fecha 2 de noviembre de 2016.

b) En aras a esclarecer las circunstancias liquidatorias de los inmuebles identificados como fincas registrales 11165, 11166, 11167 y 11168 (sitadas en la carretera de Valverde del Camino-La Palma del Condado, s/n, municipio de Valverde del Camino (Huelva), según catastro, polígono 9, parcelas 96, 97, 98y 99), sobre las cuales existe en la actualidad una oferta de compra por un total de euros, por parte de la entidad Suministros Maquival, S.L., (superior al 80% del valor de tasación al momento de la oferta) sometida a ratificación judicial, de común acuerdo por todos los comparecientes se acuerda solicitar al Juzgado lo siguiente:

- Que se publicite la existencia de dicha oferta de compra en el tablón de anuncios del Juzgado, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino y en

el diario «Huelva información» y en el BOJA, por un período de treinta días naturales a contar desde la última publicación en cualquiera de los cuatro medios referidos, al objeto de que la misma pueda ser mejorada por terceros interesados que pretendan adquirir los referidos inmuebles, los cuales habrán de manifestar su interés por escrito fehaciente dirigido a la Administración concursal.

- Por la Administración concursal se facilitan voluntariamente para su publicación como datos de contacto los siguientes: móvil 665-609-248, y como email [acarez@hotmail.com](mailto:acarez@hotmail.com).

- Que en el caso de concurrir terceros interesados que mejoraren la oferta de Suministros Maquival, S.L., los mismos deberán, dentro del plazo referido en el apartado anterior, comunicarlo al Administrador concursal, prestando además las debidas garantías para consolidar su postura, consistentes en la prestación de consignación por valor de 20.000 € en la cuenta del Administrador concursal.

- De concurrir varias ofertas dentro del plazo indicado, por el Administrador concursal se optará una vez finalizado el término de treinta días, por aquella que resulte más beneficiosa para el concurso, sin realización de posterior puja o subastilla entre los interesados. No obstante lo anterior, con carácter previo a la elección de la oferta más beneficiosa, la Administración concursal comunicará a la entidad Suministros Maquival, S.L en el término de 2 días hábiles las condiciones de la oferta, al objeto de que dicha entidad pueda en un único plazo de 2 días naturales, mejorar dicha oferta.

- De no concurrir ninguna oferta en el plazo indicado, automáticamente se entenderá ofertante único a la entidad Suministros Maquival, S.L., quien podrá adquirir los inmuebles referidos en los términos contenidos en su propuesta de compra (650.000 euros), sin necesidad de recabar autorización judicial, -al estar comprendida dicha enajenación en el plan liquidatorio por superar el 80% de la tasación oficial a tal efecto realizada por la Administración concursal-, todo ello salvo que Suministros Maquival, S.L., formule su desistimiento expreso y por escrito, manifestándolo a la Administración concursal antes de ser requerida por ésta para la elevación a pública de la venta.

c) Solicitan los comparecientes la homologación judicial del presente acuerdo, para mayor seguridad jurídica del proceso liquidatorio.»

Segundo. Recoge la normativa procesal el poder de disposición de las partes, respecto del objeto del proceso en todas aquellas materias en que la Ley no lo prohíba, o no establezca limitaciones por razones de interés general o en beneficio de tercero (art. 19 LEC). Es así que concurriendo todos los requisitos necesarios, procede homologar el acuerdo transaccional suscrito por las partes, en los términos reflejados en la comparecencia de fecha 2 de febrero de 2017 obrante en autos.

Vistos los anteriores preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Se dispone homologar el acuerdo suscrito entre las partes, en los términos dispuestos en el fundamento jurídico primero.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y que contra la misma no cabe recurso.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y a los efectos de publicidad de la oferta de compra presentada, se extiende el presente edicto.

Huelva, a seis de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 20 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 96/2017.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 96/2017 Negociado: A2.

NIG: 2906744S20170000771.

De: D/D<sup>a</sup>. Eszter Petoe Laufer.

Contra: Femaisa Las Chapas, S.L. (Restaurante Los Cano).

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 96/2017 se ha acordado citar a Femaisa Las Chapas, S.L. (Restaurante Los Cano) como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 de abril de 2017, a las 10,25 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Femaisa Las Chapas, S.L. (Restaurante Los Cano).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 20 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 208/2017.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 208/2017. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20170002177.

De: Doña Rocío Fernández Cortes.

Abogado: Doña Raquel Beloqui Díaz.

Contra: Oteros Sport Futur, S.L., OTS Gestión de Tiendas Deportivas, S.L., y Global Retail Business, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 208/2017 se ha acordado citar a Oteros Sport Futur, S.L., OTS Gestión de Tiendas Deportivas, S.L., y Global Retail Business, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18 de mayo de 2017, a las 11,55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Oteros Sport Futur, S.L., OTS Gestión de Tiendas Deportivas, S.L., y Global Retail Business, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 17 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 32/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 32/2017. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120008358.

De: Don/Doña Sinisa Tariba.

Abogado: Juan Fernández León.

Contra: Fundación para la Investigación y la Mejora de la Respuesta ante las Emergencias y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 32/2017, a instancia de la parte actora don/doña Sinisa Tariba contra Fundación para la Investigación y la mejora de la Respuesta ante las Emergencias sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 16.3.17 del tenor literal siguiente:

### DECRETO NÚM. 191/17

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Sinisa Tariba ha presentado demanda de ejecución frente a Fundación para la Investigación y la Mejora de la Respuesta ante las Emergencias.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 6.2.17 por un total de 11.509,76 € en concepto de principal más la de 2.301,95 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo:

Declarar al/a los ejecutado/s Fundación para la Investigación y la Mejora de la Respuesta ante las Emergencias en situación de insolvencia total por importe de 11.509,76 euros de principal más la de 2.301,95 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Fundación para la Investigación y la Mejora de la Respuesta ante las Emergencias, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 17 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 30/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 30/2017. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130003852.

De: Doña Inmaculada del Villar Salas.

Abogado: Don Manuel Serrano Cantalapiedra.

Contra: IMS Novagin, S.L.L., y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 30/2017, a instancia de la parte actora doña Inmaculada del Villar Salas contra IMS Novagin, S.L.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 16.3.17 del tenor literal siguiente:

### DECRETO NÚM. 192/17

Letrado/a de la Administración de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Inmaculada del Villar Salas ha presentado demanda de ejecución frente a IMS Novagin, S.L.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 6.2.17 por un total de 16.533,33 € de principal más la de 3.306,66 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA****ACUERDO:**

Declarar a la ejecutada IMS Novagin, S.L.L., en situación de insolvencia total por importe de 16.533,33 € de principal más la de 3.306,66 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado IMS Novagin, S.L.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 17 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 45/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 45/2017. Negociado: I.

NIG: 4109144S20130007778.

De: Don Juan Francisco Osorio Ferrer.

Abogado: Javier Brell Romero.

Contra: Servicios Hosteleros Escritor Angulo Íñiguez, S.L.U., y Fogasa.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 45/2017 a instancia de la parte actora don Juan Francisco Osorio Ferrer contra Servicios Hosteleros Escritor Angulo Íñiguez, S.L.U., y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### DECRETO 45/17

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Juan Francisco Osorio Ferrer ha presentado demanda de ejecución frente a Servicios Hosteleros Escritor Angulo Íñiguez, S.L.U.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 24 de febrero de 2017, por un total de 14.288,92 euros de principal más la cantidad de 2.857 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS, que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA****ACUERDO:**

Declarar al/a los ejecutado/s Servicios Hosteleros Escritor Angulo Íñiguez, S.L.U., en situación de Insolvencia Total por importe de 14.288,92 euros de principal más la cantidad de 2.857 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios Hosteleros Escritor Angulo Íñiguez, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 20 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1230/2014.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1230/2014. Negociado: 31.

NIG: 4109144S20140013317.

De: Don Miguel Ángel Molina Marchena.

Contra: Gines Telefonía del Sur y Comunicaciones.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1230/2014 a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Molina Marchena contra Gines Telefonía del Sur y Comunicaciones sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 4.12.2014 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a 4 de diciembre de 2014.

#### A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Don Miguel Ángel Molina Marchena presentó demanda de Reclamación de Cantidad frente a Gines Telefonía del Sur y Comunicaciones.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1230/14.

#### F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### P A R T E D I S P O S I T I V A

#### D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 5 de junio de 2018 a las 10,40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. Diez de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla,

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,10 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Se requiere a la parte actora a fin de que, en el plazo de quince días, aporte original sellado y firmado del acta de conciliación.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Gines Telefonía del Sur y Comunicaciones actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 20 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1220/2014.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1220/2014. Negociado: 31.

NIG: 4109144S20140013184.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Fontanería Grupo RM, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1220/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Fontanería Grupo RM, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 2.12.14 del tenor literal siguiente:

### D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a 2 de diciembre de 2014.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción presentó demanda de Reclamación de Cantidad frente a Fontanería Grupo RM, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1220/14.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 25 de junio de 2018, a las 10,20 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,50 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Fontanería Grupo RM, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 21 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 960/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 960/2013. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20130010397.

De: Don Manuel Rayo López.

Contra: Grúas Sancho Toro, S.L., Fogasa, Sancho Toro, S.L., Grusator, S.L., Grúas Sancho Toro Huelva, S.L., y Sancho Toro Canarias, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 960/2013 a instancia de la parte actora don Manuel Rayo López contra Grúas Sancho Toro, S.L., Fogasa, Sancho Toro, S.L., Grusator, S.L., Grúas Sancho Toro Huelva, S.L., y Sancho Toro Canarias, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 20.3.17 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Manuel Rayo López contra Grúas Sancho Toro, S.L., Sancho Toro, S.L., Grusator, S.L., Grúas Sancho Toro Huelva, S.L., Sancho Toro Canarias, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la demandada Fondo de Garantía Salarial a que abone al actor la suma de 6.363,46 euros, absolviendo a Grúas Sancho Toro, S.L., Sancho Toro, S.L., Grusator, S.L., Grúas Sancho Toro Huelva, S.L., Sancho Toro Canarias, S.L., de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Grúas Sancho Toro Huelva, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 21 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 312/2016.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 312/2016. Negociado: 41.

NIG: 4109144S20160003313.

De: Doña Patricia Álvarez-Rementería Bermudo.

Abogada: María Virginia Gómez Bermudo.

Contra: Doña María del Alcor Franco Roldán y María Pilar Urbano Fernández.

Abogado: Alejandro Mateo Guzmán García.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 312/2016, a instancia de la parte actora doña Patricia Álvarez-Rementería Bermudo contra María del Alcor Franco Roldán y María Pilar Urbano Fernández sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Sentencia de fecha 21.3.17 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que desestimando la pretensión principal de la demanda de nulidad del despido formulada por Patricia Álvarez-Rementería Bermudo, frente a la demandada María del Alcor Franco Roldán, María Pilar Urbano Fernández y el Fondo de Garantía Salarial debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la demanda.

Que estimando la demanda presentada en materia de despido por Patricia Álvarez-Rementería Bermudo, frente a la demandada María del Alcor Franco Roldán, María Pilar Urbano Fernández y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la Improcedencia del despido de fecha 31.1.2016, declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando a la demandada María del Alcor Franco Roldán a que abone a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 2.279,06 euros, sin que se devenguen salarios de tramitación.

Que estimando la demanda presentada en materia de reclamación de cantidad por Patricia Álvarez-Rementería Bermudo, frente a la demandada María del Alcor Franco Roldán, María Pilar Urbano Fernández y el Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa María del Alcor Franco Roldán a que abone a la actora la suma de 7.975,68 euros euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Se absuelve libremente de los pedimentos de la demanda a María Pilar Urbano Fernández.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial y teniendo en cuenta que no responde de las cantidades de carácter extrasalarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Santander y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada María del Alcor Franco Roldán actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 23 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 160/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 160/2016. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20160009981.

De: Organización Nacional de Ciegos Españoles.

Abogado: Luis Domínguez Domínguez.

Contra: Don Francisco Manuel Payán Jiménez.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 160/2016, a instancia de la parte actora Organización Nacional de Ciegos Españoles contra Francisco Manuel Payán Jiménez sobre Ejecución de títulos no judiciales se ha dictado Resolución de fecha 23/03/17 del tenor literal siguiente:

### DECRETO NÚM. 211/17

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Organización Nacional de Ciegos Españoles ha presentado demanda de ejecución frente a Francisco Manuel Payán Jiménez.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 30.9.16 por un total de 1.924,18 € de principal más la de 384,83 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo:

Declarar al ejecutado Francisco Manuel Payán Jiménez en situación de insolvencia total por importe de 1.924,18 € de principal más la de 384,83 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Manuel Payán Jiménez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 23 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 160/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 160/2016. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20160009981.

De: Organización Nacional de Ciegos Españoles.

Abogado: Luis Domínguez Domínguez.

Contra: Francisco Manuel Payán Jiménez.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 160/2016 a instancia de la parte actora Organización Nacional de Ciegos Españoles contra Francisco Manuel Payán Jiménez sobre ejecución de títulos no judiciales se ha dictado Resolución de fecha 23.3.17 del tenor literal siguiente:

### DECRETO NÚM. 211/17

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Organización Nacional de Ciegos Españoles ha presentado demanda de ejecución frente a Francisco Manuel Payán Jiménez.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 30.9.16 por un total de 1.924,18 € de principal más la de 384,83 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA****Acuerdo:**

Declarar al ejecutado Francisco Manuel Payán Jiménez en situación de insolvencia total por importe de 1.924,18 € de principal más la de 384,83 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

**Modo de impugnación:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Manuel Payán Jiménez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 849/2017).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: DG-AL-SV-2/2017.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio para la limpieza de las distintas dependencias adscritas a la Delegación del Gobierno, limpieza de fachadas y superficies acristaladas.
  - b) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
  - c) Lugar de ejecución/entrega: Paseo de Almería, 68 y 74, C/ Arapiles, 10-12, y C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> planta, en Almería.
  - d) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses a contar desde la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total (IVA excluido): 147.054,73 euros. Importe total (IVA incluido): 177.936,22 euros.
5. Garantías exigidas: Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Secretaría General de la Delegación de Gobierno en Almería. Sección de Gestión Económica y Administración General.
  - c) Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.
  - d) Localidad y código postal: Almería, 04001.
  - e) Teléfono: 950 002 004.
  - f) Telefax: 950 002 095.
  - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación.
    - 1.º Dependencia: Registro General de la Delegación del Gobierno; C/ Arapiles, 10-12, en Almería. En el caso de enviar por correo, las empresas deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciarán

la remisión de su oferta a la Secretaría General, en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama.

2.º Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.

3.º Localidad y código postal: Almería, 04001.

4.º Dirección electrónica: No.

d) Admisión de variantes (si procede): No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Fechas de apertura de sobres: La Mesa de Contratación calificará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos el tercer día hábil posterior a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, publicándose las fechas de las siguientes mesas para la valoración de las ofertas presentadas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No.

Almería, 22 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 854/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
  - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. modular. 04008 Almería.
  - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00040/ISE/2017/AL.
  - h) Email para consultas: [almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Obras de sustitución de cubiertas en el CEIP Nuestra Señora de la Salud, en Laujar del Andarax (Almería).
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Almería.
  - e) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe (sin IVA): 175.550,00 euros (ciento setenta y cinco mil quinientos cincuenta euros).
  - b) IVA: 36.865,50 euros (treinta y seis mil ochocientos sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos).
  - c) Importe total: 212.415,50 euros (doscientos doce mil cuatrocientos quince euros con cincuenta céntimos).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo

a las 23:55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Aclaraciones: Ver horario de la Agencia: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros de la Agencia Pública.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Almería, 22 de marzo de 2017.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la contratación del servicio que se cita. (PD. 856/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Igualdad y Políticas Sociales.
  - c) Número de expediente: AL-CAE.05/17.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: El presente contrato administrativo especial tiene por objeto la explotación de los locales existentes en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de Adra (Almería), dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para destinarlos a las actividades de Bar-Cafetería, y atender a las personas socias, usuarias y visitas autorizadas.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Adra (Almería).
  - d) Plazo de ejecución: 4 años, a partir del día siguiente a la formalización del contrato, estando prevista la posibilidad de prórroga por un máximo de dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 0,00 €.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No procede.
  - b) Definitiva: 5% Valor del inventario.
6. Consulta y obtención de la documentación e información.
  - a) Web: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
  - c) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
  - d) Localidad y código postal: Almería, 04071.
  - e) Teléfono: 950 013 600. Telefax: 950 013 611.
  - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente día hábil.

9. Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- a) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
  - 2.º Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
  - 3.º Localidad y código postal: Almería, 04071.
- b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- c) Admisión de variantes. No.
10. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
- b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 101.
- c) Localidad y código postal: Almería 04071.
- d) Fecha: Se anunciará con 48 horas de antelación, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, así como en el perfil del contratante de la misma.
- e) Hora: La señalada en el anuncio.
11. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa exigida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se llevará a cabo, por la Mesa de Contratación, una vez recibidas todas las ofertas presentadas. El resultado se publicará en la página web de la plataforma de la contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>), Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, con objeto de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados.
12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea, en su caso: No.

Almería, 22 de marzo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la contratación del servicio que se cita. (PD. 857/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Igualdad y Políticas Sociales.
  - c) Número de expediente: AL-CAE.02/17.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: El presente contrato administrativo especial tiene por objeto la explotación de los locales existentes en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de Vícar (Almería), dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para destinarlos a las actividades de Bar-Cafetería, y atender a las personas socias, usuarias y visitas autorizadas.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Vícar (Almería).
  - d) Plazo de ejecución: 4 años, a partir del día siguiente a la formalización del contrato, estando prevista la posibilidad de prórroga por un máximo de dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 0,00 €.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No procede.
  - b) Definitiva: 5% Valor del inventario.
6. Consulta y obtención de la documentación e información.
  - a) Web: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
  - c) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
  - d) Localidad y código postal: Almería, 04071.
  - e) Teléfono: 950 013 600. Telefax: 950 013 611.
  - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente día hábil.

9. Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- a) Lugar de presentación.
    - 1.º Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
    - 2.º Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
    - 3.º Localidad y código postal: Almería, 04071.
  - b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - c) Admisión de variantes. No.
10. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
  - b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 101.
  - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
  - d) Fecha: Se anunciará con 48 horas de antelación, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, así como en el perfil del contratante de la misma.
  - e) Hora: La señalada en el anuncio.
11. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa exigida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se llevará a cabo, por la Mesa de Contratación, una vez recibidas todas las ofertas presentadas. El resultado se publicará en la página web de la plataforma de la contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>), perfil del contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, con objeto de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados.
12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea, en su caso: No.

Almería, 22 de marzo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 851/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
  - c) Número de expediente: CCA. +1TJKYN.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de mangos y placas de electrobisturí para los Centros vinculados a la Plataforma Logística Sanitaria de Granada.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
  - e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.729,43 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
  - c) Localidad y código postal: Granada 18014.
  - d) Teléfono: 958 020 640.
  - e) Telefax: 958 020 381.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante una declaración relativa a la cifra global de suministros correspondiente a los tres últimos ejercicios disponibles a la fecha límite de presentación de ofertas, que deberá totalizar en el año de mayor volumen de negocio de estos tres ejercicios al menos una vez y media el valor anual medio del presupuesto de licitación del contrato. El volumen de negocios se acreditará según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a), 2.º párrafo, del RGLCAP, y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 77.1.a) del TRLCSP. Deberá aportarse tres certificados de buena ejecución. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de entre los cinco declarados será igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno y en la página web ([www.hvn.es](http://www.hvn.es)) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 853/2017).*

1. Entidad contratante.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
  - b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto, plazo y presupuesto de licitación del contrato.

Intervención de renovación y conservación en 32 VPP del Grupo HU-8050, en calle Jazmín, de Huelva.

Núm. expediente: 2016/4665.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 122.705,68 euros (IVA excluido al tipo del 21%).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Garantía provisional: No se exige.
5. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

  - a) Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.
  - b) Localidad y código postal: Huelva. 21002.
  - c) Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.
6. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 3 de mayo de 2017.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.

Localidad y código postal: Huelva, 21002.

Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.
    2. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: Calle Pablo Picasso, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41018.

Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
7. Apertura de las proposiciones: En la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en Avda. Alemania, núm. 5, de Huelva,  
Fecha: A las 12 horas del 17 de mayo de 2017.
8. Clasificación requerida: No se exige clasificación empresarial.
9. Posibilidad de subcontratación: Sí, con un porcentaje máximo del 50% del contrato.

10. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), a través del programa Operativo FEDER 2014-2020, Medida/Categoría A1981054FO, Infraestructuras en materia de Vivienda. Porcentaje de cofinanciación 80%. Así como del Acuerdo Bilateral entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ministerio de Fomento para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2012-2016.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en Diarios Oficiales serán satisfechos por los adjudicatarios.

Huelva, 21 de marzo de 2017.- La Directora Provincial de Huelva (D.T. 1.ª.3 Decreto 174/2016, de 15.11, de aprobación de Estatutos de AVRA), M.ª Teresa González Pulido.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Anuncio de 22 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, de licitación del suministro que se cita. (PD. 860/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: CCUL-44-2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de fabricación e instalación de la exposición temporal «La dama, el príncipe, el héroe y la diosa» en el Museo Íbero de Jaén.
  - b) 39154000-6 - Equipamiento de exposición.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: 15 semanas.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 197.035,00 euros (IVA excluido)
  - b) Importe total: 238.412,35 euros (IVA incluido)
5. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Patrimonio.
  - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41004.
  - d) Teléfono: 955 036 451.
  - e) Correo electrónico: contratacion.ccul@juntadeandalucia.es.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
    2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
    3. Localidad y código postal: Sevilla 41004.
    4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
9. Apertura de las proposiciones:
  - a) Entidad: Secretaría General Técnica.
  - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
  - c) Localidad: Sevilla.

- d) Fecha y hora de apertura: Documentación relativa al criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmula: Se anunciará en el Perfil del contratante.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Sevilla, 22 de marzo de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 846/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Viceconsejería.
  - b) Obtención de documentación e información:
    1. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla.
    2. Teléfono: Información técnica 955 003 726. Información administrativa: 955 003 788.
    3. Correo electrónico: [coordinacionviceconsejeria.cmaot@juntadeandalucia.es](mailto:coordinacionviceconsejeria.cmaot@juntadeandalucia.es).
    4. Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de coordinación y asesoría del programa de Sensibilización Ambiental sobre Impacto del Cambio Global en el Medio Natural 2016-2018. CPV: 80540000-1 Servicios de formación en materia ambiental.
  - c) Número de expediente: 2017/000014.
  - d) División por lotes y número de lotes: No.
  - e) Lugar de ejecución/entrega: Sevilla.
  - f) Plazo de ejecución/entrega: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
  - a) Importe: 87.755,26 euros.
5. Garantías.
  - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación administrativa: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, a las 14 horas. Si el final del plazo coincidiera con día inhábil –sábados incluidos–, se trasladara el día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: Ver PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (8:00 h a 14:00 h). Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar la remisión de su oferta en el mismo día, exclusivamente mediante fax al número 955 003 775.
8. Apertura de ofertas.
  - a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla.
  - b) Fechas: La fecha y hora de apertura de ofertas se publicará en el Perfil del Contratante.

9. Gastos de publicidad: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
10. Publicidad comunitaria: Inversión cofinanciada al 75% con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 2014-2020.

Sevilla, 16 de marzo de 2017.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 847/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Viceconsejería.
  - b) Obtención de documentación e información.
    1. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla.
    2. Teléfono: Información técnica: 955 003 726. Información administrativa: 955 003 788.
    3. Correo electrónico: [coordinacionviceconsejeria.cmaot@juntadeandalucia.es](mailto:coordinacionviceconsejeria.cmaot@juntadeandalucia.es).
    4. Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de coordinación y asesoría de la sensibilización ambiental para la conservación de las aves y sus hábitats 2016-2018. Servicios de formación en materia ambiental.
  - c) Número de expediente: 2017/000013.
  - d) División por lotes y número de lotes: No.
  - e) Lugar de ejecución/entrega: Sevilla.
  - f) Plazo de ejecución/entrega: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
  - a) Importe: 122.785,31 euros.
5. Garantías.
  - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación administrativa: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, a las 14 horas. Si el final del plazo coincidiera con día inhábil –sábados incluidos–, se trasladara el día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: Ver PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (8:00h a 14:00h), Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar la remisión de su oferta en el mismo día, exclusivamente mediante fax al número 955 003 775.
8. Apertura de ofertas.
  - a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla.
  - b) Fechas: La fecha y hora de apertura de ofertas se publicará en el Perfil del Contratante.

9. Gastos de publicidad: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
10. Publicidad comunitaria: Inversión cofinanciada al 75% con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 2014-2020.

Sevilla, 16 de marzo de 2017.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 848/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana.
  - b) Obtención de documentación e información.
    1. Domicilio: Avda. de la Guardia Civil, 1, Casa Rosa, CP.: 41071, Sevilla.
    2. Correo electrónico: [alvaro.j.lozano@juntadeandalucia.es](mailto:alvaro.j.lozano@juntadeandalucia.es).
    3. Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Apoyo técnico para la planificación del entorno del río Guadalete (Puerto de Santa María-Jerez de la Frontera).
  - c) Número de expediente: 11.0050SV.16.
  - d) División por lotes y número de lotes: No.
  - e) Lugar de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - f) Plazo de ejecución: Conforme a lo estipulado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
  - a) Importe total: 78.400,00 €.
5. Garantías.
  - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación administrativa: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el Pliego de Cláusulas Admin. Particulares.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Treinta días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación en este Diario, a las 14:00 horas. Si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar la remisión de su oferta en el mismo día, únicamente a través del fax del Registro General número 955 003 775.
8. Apertura de ofertas.
  - a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla.

- b) Fechas: La fecha y hora de apertura de ofertas se publicarán en el Perfil del Contratante.
9. Gastos de publicidad: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones: Contrato cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo FEADER.

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de marzo de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifica acto administrativo relativo a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.*

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación del traslado de resoluciones de reintegro, relativas a expedientes acogido a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, 1 –Isla de la Cartuja–, 41092-Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Claudia Vázquez Palacios.

Expediente: AL/TA/05570/2007.

Acto notificado: Resolución de reintegro; solicitud de aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Interesado: Andrés Laluz Jover.

Expediente: SE/AP/04745/2007.

Acto notificado: Resolución de reintegro; solicitud de aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Sevilla, 23 de marzo de 2017.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acto administrativo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la notificación en el domicilio ha resultado infructuosa, se procede a notificar al interesado el siguiente acto.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesado: Ramón Pastor Ruiz, con DNI 75219100-S.

Expediente núm.: 1-2016.

Acto notificado: Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se resuelve expediente.

Almería, 24 de marzo de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: Sancionador CA-26/2016.

Interesado: Construcciones y Maquinarias Gil, S.L.

NIF: B11332368.

Localidad: Los Barrios (Cádiz).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo presentación alegaciones: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Cádiz, 27 de marzo de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, en el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, en el cuarto trimestre de 2016.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca para 2016 la concesión de subvenciones de la Línea 1 y la Línea 7 establecidas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, en relación a la Medida 1.1. Apoyo a la Incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:  
0900182020 G/72C/77701/11 S0045 2014000361.

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	POBLACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
840216	Comando Cervecerero, S. Coop. And.	Jerez	19.820,41 €
840013	Garmeydel S. Coop. And.	Jerez	15.000,00 €
842427	Gestión Urbanística Lepanto S. Coop. And	Cádiz	22.000,00 €
839090	Sajjes S. Coop. And.	Jimena	11.000,00 €
836242	Santimén S.C.A.	Cádiz	12.500,00 €
829026	Cylda S. Coop. And.	Jerez	7.250,00 €
836602	Sessimonium Publicidad y Nuevas Tecnologías, S. Coop. And.	Villamartín	15.685,75 €

Cádiz, 27 de marzo de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Gema Pérez Lozano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 139/2016 – Industria.

Interesado: Robert Mihai Saftoiu.

Domicilio: Avda. de Villanueva de Córdoba, núm. 67, 1.º

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Taller de automoción ilegal.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 27 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica caducidad del procedimiento sancionador.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-27/2015.

Interesado: Ofitas del Paramo, S.L.

Infracción: Grave, art. 121,4,2 Ley 2/1973, de Minas.

Acto notificado: Caducidad inicio del procedimiento sancionador, se ha iniciado con el número 47/2015 por los mismo hechos.

Sanción: 30,001 euros.

Fecha: 23 de marzo de 2017.

Plazo: Un mes recurso de reposición ante el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Granada, 27 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica inicio del procedimiento sancionador.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Expediente: GR-44/2017.

Interesado: Ofitas del Paramo, S.L.

Infracción: Grave, arts. 121, 4, 2 Ley 2/1973, de Minas.

Acto notificado: Inicio del procedimiento sancionador.

Sanción: 30,001 euros.

Fecha: 13 de marzo de 2017.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles.

Granada, 27 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica inicio del procedimiento sancionador.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Expediente: GR-35/2017.

Interesado: Artes Gráficas Jufer, S.L.

Infracción: Grave, art. 34.1 de la Ley 21/1992, de Industria.

Acto notificado: Inicio del procedimiento sancionador.

Sanción: 3,005,07 euros.

Fecha: 1 de marzo de 2017.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles.

Granada, 27 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber, a través de la publicación de este anuncio, que se ha dictado Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador abierto al comercio «Bábole Calzado».

Acto administrativo: Propuesta de Resolución.  
Interesado: Don Antonio Cuesta López.  
Expediente núm.: CO-SN-GR-0025/2016.  
CIF/NIF: 24258692 V.  
Recurso que procede: No procede.

El referido expediente queda de manifiesto en el Servicio de Comercio de esta Delegación, situado en Avda. de Madrid, 7, 8.ª planta, en Granada, en el que podrá conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 27 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 22 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación del acto administrativo que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el extracto de las resoluciones de inadmisión que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 8M.

Persona interesada: Doña María Trinidad López Gómez.

DNI: 29796719N.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Resolución de inadmisión de fecha 8.2.2017.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, piso 2.º

Se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de inadmisión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 29/2015, ante el mismo órgano que emitió la resolución, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 22 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los inicios de expediente y requerimientos de subsanación que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 6/L2D.

Persona interesada: Antonia José Rebollo Vega.

DNI: 75554097V.

Localidad: Palos de la Frontera (Huelva).

Acto notificado: Notificación de inicio de expediente y requerimiento de subsanación de fecha 19 de enero de 2017.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, piso 2.º

Se les advierte expresamente a los interesados que si en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio no aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la citada Ley 39/2015.

Huelva, 23 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del RDL 5/2000, de 4 de agosto.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 24 de marzo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 3372/2016/S/MA/591.

Núm. de acta: I292016000176486.

Interesado: Maindeco Abad, S.L.

CIF: B93418770.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.2.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3377/2016/S/MA/593.

Núm. de acta: I292016000183055.

Interesado: GTP Pavimentos Industriales y Morteros Autonivel, S.L.

CIF: B14954903.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.2.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 242/2017/S/MA/33.  
Núm. de acta: I292016000206600.  
Interesado: Club de Campo La Planilla Slunip, S.L.U.  
CIF: B29870060.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 9.2.2017.  
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga

Núm. Expte.: 317/2017/S/MA/72.  
Núm. de acta: I292016000186085.  
Interesado: Tomás Sánchez Rodríguez.  
NIF: 08919291Y.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 2.3.2017.  
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga

Núm. Expte.: 320/2017/S/MA/74.  
Núm. de acta: I292016000225895.  
Interesado: Pedro Dueñas González.  
NIF: 33392866V.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 2.3.2017.  
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga

Núm. Expte.: 3681/2016/S/MA/661.  
Núm. de acta: I292016000216805.  
Interesado: Cárnicas Cristina, S.L.  
CIF: B92676428,  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 8.3.2017.  
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: SL/030.

Entidad: Ángel García Núñez.

Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 9.3.2017.

Expediente: MA/L.1.1/430.

Entidad: Jesús Sánchez Pérez.

Acto notificado: Resolución inadmisión de fecha 1.3.2017.

Expediente: MA/L.1.2/2505 y MA/L.1.2/2506.

Entidad: María Dolores Cuenca Sánchez.

Acto notificado: Acuerdo acumulación de fecha 8.3.2017.

Málaga, 27 de marzo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 21 de marzo de 2017 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Carabela La Niña, núm. 16, 41007 Sevilla.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: SE/PYA/039/2016.

Solicitante: Anatoli Manuel Jiménez León.

Domicilio: CT. Sevilla-Málaga km 6, 5, Autovía A92, Alcalá de Guadaíra (41500 Sevilla).

Acto notificado: Resolución de desistimiento por falta de documentación acreditativa.

Expediente: SE/PYA/044/2016.

Solicitante: Lupericio Sainz Capita.

Domicilio: C/ Gardenia (P.I. Los Girasoles), 4, Valencina de la Concepción (41907 Sevilla).

Acto notificado: Resolución de desistimiento por falta de documentación acreditativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«Las presentes notificaciones se hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a todos los efectos.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Carabela La Niña, núm. 16, 41007, Sevilla.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: SE/PY/079/2015.

Solicitante: Daniel Lara Sánchez.

Domicilio: C/ Minerva, núm. 2, planta 2-13, Algeciras (112017, Cádiz).

Acto notificado: Resolución de desistimiento por falta de documentación acreditativa.

Expediente: SE/PYA/172/2016.

Solicitante: Antonio García Tejero.

Domicilio: C/ Océano Atlántico, núm. 5, Lebrija (41740, Sevilla).

Acto notificado: Resolución de desistimiento por falta de documentación acreditativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«Las presentes notificaciones se hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a todos los efectos.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Resolución de 24 de marzo de 2017, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Política Digital, por la que se implanta la factura electrónica en la Agencia Pública Sanitaria Poniente.*

En fecha 24 de marzo de 2017, se ha dictado Resolución conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Política Digital, por la que se implanta la factura electrónica en la Agencia Pública Sanitaria Poniente, que figura como Anexo a esta Resolución.

En cumplimiento de lo acordado en la citada Resolución conjunta, se da publicidad a la misma mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 2017.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

#### A N E X O

#### RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2017, CONJUNTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL, POR LA QUE SE IMPLANTA LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LA ENTIDAD QUE SE INDICA

En cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden del 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, y en cumplimiento de la disposición transitoria primera del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Política Digital,

#### R E S U E L V E N

Primero. La fecha de implantación de la factura electrónica en la Agencia Pública Sanitaria Poniente se establece el 30 de marzo de 2017. Desde ese momento le será de aplicación el Decreto 75/2016, de Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico.

Segundo. Procedimiento de implantación.

A la fecha de implantación, la entidad enunciada anteriormente deberá haber llevado a cabo tanto las labores de integración con el punto de factura, con el Registro Contable de Facturas, así como con el Censo Único de Obligaciones. La Consejería de Hacienda y Administración Pública publicará la tripleta de dicha entidad en los puntos de entrada de facturas.

Tercero. Obligatoriedad del uso.

Los proveedores de la citada entidad estarán obligados a emitir factura electrónica dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y del artículo 3 de la Orden del 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de factura electrónica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz.

Cuarto. Comunicación.

La presente Resolución se comunicará a las personas titulares de la Dirección la Agencia Pública Sanitaria Poniente, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2017.- El Interventor General de la Junta de Andalucía. Fdo.: Vicente Cecilio Fernández Guerrero; el Director General de Política Digital. Fdo.: Jesús Huerta Almendro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 247/16-S.

Persona interesada: Jinlie Li.

Último domicilio: Avda. José Ortega y Gasset, 40, 29008 Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Málaga, 24 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 191/16-S.

Persona interesada: Rafael Molina Pino.

Último domicilio: C/ San Pedro, núm. 83. 29200 Antequera.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 24 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 23 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de desamparo adoptada en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del menor M.K., don Karifa Keita, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22 de marzo de 2017, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2016-00005260-1, por la que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo del menor M.K., nacido/a el día 15 de julio de 2000, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento residencial de M.K., que será ejercido por la dirección del Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.
3. El menor podrá ser visitado por sus familiares y allegados en el centro, los días y horarios que se establezca por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 23 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 23 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 22 de marzo de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor I.D., doña Koumba Diallo, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del/de la Delegado/a Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 22 de marzo de 2017, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00000774-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor I.D., nacido el día 6 de septiembre de 1999.
2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a la funcionaria código núm. 569607.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 23 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por Edicto del citado acto.*

Con fecha 23 de marzo de 2017, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección (DPAL) 352-2014-00005258-1 (EQM 3) referente al/a la menor M.A.S.J., dicta Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Modificación de la Modalidad de Acogimiento.

Por el presente se ordena la notificación de este acto a doña Miriam Sillero Jiménez, al desconocerse dato de contacto o domicilio alguno en el que pueda ser localizada y notificada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente para presentar las alegaciones y documentos que estima conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa. Contra el referido acuerdo no cabe recurso alguno.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª Plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de marzo de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Av. Escultora Miss Whitney, 5, en Huelva, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Expediente: 21-0027-16-P.

Interesado: David Gálvez Álvarez.

Ultimo domicilio: C/ Hortensia, 8, 21110 Aljaraque (Huelva).

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de la tasa por sanción, relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Escultora Miss Whitney, núm. 5, de Huelva.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 048, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Agencia Tributaria de Andalucía, en vía de apremio.

Expediente: 21-0030-16-P.

Interesado: I.R.B. Alquiler Seguro, S.L.

Último domicilio: C/ Tres de Agosto, 15, 21003, Huelva.

Acto notificado: Apertura período voluntario de pago.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 23 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

**Acuerdo de Inicio:** Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

**Propuesta de Resolución:** Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

**Resolución:** Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: José María Pérez Sánchez.

Expediente: S21-023/2017.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio y carta de pago (Modelo 097).

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Miguel Ángel González Campos.

Expediente: S21-062/2017.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio y carta de pago (Modelo 097).

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Míriam Martínez Calvo.

Expediente: S21-174/2016.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Noureddtne Bellal.

Expediente: S21-149/2016.

Trámite que se notifica: Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Florea Girleanu.

Expediente: S21-153/2016.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago (Modelo 048).

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 23 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 22 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000036-17-P.

Notificado: Auto Taller Oscar, S.L.

Último domicilio: C/ Córdoba, núm. 13, 2.º D., Edf. Alar. Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000054-17-P.

Notificado: Ditestock Online, S.L. (Itecnomarket).

Último domicilio: Calle Medea, núm. 4, piso 5, puerta 27. Madrid (28037).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000312-16-P.

Notificado: Juan Antonio Rubio Piedrola (Bar Rubio).

Último domicilio: C/ Cruz Verde, s/n. Málaga.

Acto que se notifica: Resolución y 048.

Núm. Expte.: 29-000102-17-P.

Notificado: Bankcars Córdoba, S.L.

Último domicilio: C/ Simón Carpintero, núm. 1., Pol. Ind. Las Quemadas. Córdoba.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000337-16-P.

Notificado: China Arces, S.L.

Último domicilio: C/ Gerald Brenan, núm. 33., Pol. Ind. Guadalhorce. Málaga.

Acto que se notifica: Resolución y 048.

Málaga, 22 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
CASAMICHANA OTERO, M <sup>a</sup> ISABEL	44030382X	0472114646764	Concp. 025 Por Insp.
CORDONES CASCALES, JOSE MARIA	75789215Y	0472114622194	Concp. 025 Por Insp.
BODEGAS J.FERRIS M CB	E11421252	0472114621775	Concp. 025 Por Insp.
GARCIA SUAZO, RAMON	75741984V	0472114609472	Concp. 025 Por Insp.
BEGINES TRONCOSO, M <sup>a</sup> ISABEL	77532966N	0472114582540	Concp. 025 Por Insp.
LOZANO REYES, JOSE	31399626A	0472114574086	Concp. 025 Por Insp.
SAN JOSE FERNANDEZ, JAVIER	09346585Y	0472114581016	Concp. 025 Por Insp.
PANIFICADORA BUTRON SL	B11583465	0472114608860	Concp. 025 Por Insp.
LOPEZ PONCE, DANIEL	45027298Z	0472114611835	Concp. 120 Asis.San.
SINGH TALWINDER TALWINDER	X6764407S	0472114577123	Concp. 025 Por Insp.
PAPPERINO CADIZ	B72303944	0472114581726	Concp. 025 Por Insp.
ABID, RUBINA	Y2647819G	0472114574271	Concp. 025 Por Insp.
GONZALEZ HIDALGO, CARMEN	31120394Z	0472114613061	Concp. 120 Asis.San.
INVERSIONES BSA 2012 SLU	B93130185	0472114574131	Concp. 025 Por Insp.

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 22 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Virgen Macarena, Servicio de Ingresos Económicos (Cargos), sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3, de Sevilla.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
TRENCH, JEFFREY JAMES	X8016630A	0472414565493	Asist. Ambulatoria

Sevilla, 22 de marzo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 22 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al C.H. Torrecárdenas de Almería en el Servicio de Gestión Financiera o Unidad de Gestión de Ingresos, sito en la C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n, 04009 Almería.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
JIANCHEN SUN	Y4516363M	0472041993302	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES (02/02/2017)
ROSA FERRE MONTOYA	27494947B	0472041993335	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS QUE PRECISAN OBSERVACIÓN...(01/02/2017)
TETIANA DUMENKO	Y3205270G	0472041982364	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES (21/12/2016)
JOSÉ JAVIER RAMALLO CRUZ	74764435G	0472041958271	III.2.3.4 ESTANCIA HOSPITALARIA (22/04/2016-27/04/2016)
JOSÉ JAVIER RAMALLO CRUZ	74876435G	0472041958286	III.3.1.2.3.1.TC SIN CONTRASTE (2) (22/04/2016)
GABRICH BRIGITTE	X1919612T	0472041966452	III.2.3.4 ESTANCIA HOSPITALARIA (04/10/2016-16/10/2016)
MARÍA AMPARO DOMINGUEZ CID	71550127W	0472041973124	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES

Sevilla, 22 de marzo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Reina Sofía, Unidad de Cargos a Terceros, sito en Avda. de Menéndez Pidal, s/n. 14004, Córdoba.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
FRANCISCO ALBURQUERQUE SENDIN	70864306H	0472142379925	ASISTENCIA SANITARIA
FRANCISCO JAVIER PIRT GONZALEZ	44368426T	0472142278960	ASISTENCIA SANITARIA
FRANCISCO JAVIER PIRT GONZALEZ	44368426T	0472142278942	ASISTENCIA SANITARIA
DOLORES TORRES LOPEZ	30891575E	0472142314961	ASISTENCIA SANITARIA

Sevilla, 24 de marzo 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que se relacionan, resultando infructuosa dicha notificación, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Fomento de Empleo, sito en Plaza de Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía) C.P. 11008 Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y/o recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAZO
JOSÉ VICENTE DÍAZ PALOMARES	CA/BJE/0217/2015	RESOLUCIÓN	1 MES
EVALTEC, S.L.	CA/BJE/117/2014	REQUERIMIENTO	15 DÍAS

Cádiz, 22 de marzo de 2017.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en el marco de la iniciativa del Bono de Empleo Joven al amparo de las normas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2016 con cargo al Programa de la Iniciativa de Bono de Empleo Joven.

Normativa reguladora:

Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo (BOJA núm. 48, de 11 de marzo de 2015).

Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2016).

Partida presupuestaria: 1439160000 G/32L/47201/04 D2524103N3.

Finalidad: Fomentar la obtención de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes andaluzas.

#### AYUDAS DEL BONO DE EMPLEO JOVEN

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/BJE/0068/2015	MANTENIMIENTO GAS, AGUA, LUZ S.L.	B04770525	2.400,00 €
AL/BJE/0081/2015	JAVIER ANDUJAR LOPEZ	75265274M	2.400,00 €
AL/BJE/0084/2015	AGROMECANICA ISMAEL S.L.	B04712535	2.400,00 €
AL/BJE/0085/2015	CLINICA DE REHABILITACION LA SALUD S.L.	B04155719	2.400,00 €
AL/BJE/0086/2015	HIGIENIZACIONES SANITARIAS DE ALMERIA S.L.	B04198131	4.800,00 €
AL/BJE/0087/2015	EXCLUSIVAS J.A. FERNANDEZ S.L.	B04246393	2.400,00 €
AL/BJE/0090/2015	ISABEL PARRA GARCIA	23248486V	4.800,00 €
AL/BJE/0093/2015	TRANSFEDAN S.L.	B04173001	4.800,00 €
AL/BJE/0094/2015	VALERO ALONSO S.L.	B04056925	4.800,00 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/BJE/0095/2015	DOLORES MARTINEZ GUIRADO	45592453J	4.800,00 €
AL/BJE/0097/2015	FINESCORP S.L.	B04649612	4.800,00 €
AL/BJE/0098/2015	SPAIN VIRTUAL ASISTANCE S.C.	J04763884	4.800,00 €
AL/BJE/0102/2015	SOCIEDAD COOPERATIVA LOS FILABRES – EL PUNTAL.	F04018024	2.400,00 €
AL/BJE/0104/2015	CUADRASPANIA S.L.	B04288452	4.800,00 €
AL/BJE/0109/2015	TERNECORT S.L.	B04502068	4.800,00 €
AL/BJE/0115/2015	OXIGENO 60 S.L.	B04696845	4.800,00 €
AL/BJE/0116/2015	CALZADOS REDSIGN ESPAÑA S.L.	B04543385	4.800,00 €
AL/BJE/0117/2015	NAF LIBRERIAS S.L.	B04801270	4.800,00 €
AL/BJE/0118/2015	ALTERNATIVA DE RECAMBIOS O.P., S.L.	B04415956	4.800,00 €
AL/BJE/0119/2015	ASESORIA Y SERVICIOS TECNICOS LA JUaida S.L.	B04698254	4.800,00 €
AL/BJE/0128/2015	AVANZA ESTETICA ALMERIA SL	B04696605	4.800,00 €
AL/BJE/0131/2015	ESTACION DE SERVICIO HERMANOS GONSALO S.L.	B04485504	4.800,00 €
AL/BJE/0132/2015	INTEGRA ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.	B04530432	2.400,00 €
AL/BJE/0133/2015	MOELMO INSTALACIONES S.L.	B04781258	4.800,00 €
AL/BJE/0135/2015	TABO EXPORT ALMERIA S.L.	B04545141	4.800,00 €
AL/BJE/0139/2015	UTE ASFALTOS Y CONST.ELSAN SA SERV.TEC.NAPAL SL	U04812905	4.800,00 €
AL/BJE/0140/2015	UTE ASFALTOS Y CONST.ELSAN SA SERV.TEC.NAPAL SL	U04812905	4.800,00 €
AL/BJE/0141/2015	UTE ASFALTOS Y CONST.ELSAN SA SERV.TEC.NAPAL SL	U04812905	4.800,00 €
AL/BJE/0144/2015	FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ S.A.	A04038402	4.800,00 €
AL/BJE/0145/2015	ACADEMIA FORMA3 ALMERIA	B04781514	2.400,00 €
AL/BJE/0146/2015	BUY STREET SCA	F04775474	4.800,00 €
AL/BJE/0148/2015	ESPERA CAPITAL AGENCIA DE VALORES S.A.	A04791943	4.800,00 €
AL/BJE/0151/2015	CLINICA DENTAL LUPION S.L.	B04343133	4.800,00 €
AL/BJE/0159/2015	FRANCISCO JOSE CAMACHO PADILLA	34851300K	4.800,00 €
AL/BJE/0161/2015	VEGACANADA S.A.	A04396370	4.800,00 €
AL/BJE/0162/2015	AUTOMOVILES LA REDONDA CB	E04266417	4.800,00 €
AL/BJE/0163/2015	DEPORTES GUIDABLA	B04311627	4.800,00 €
AL/BJE/0166/2015	ALMERIBLAN S.L.	B04219069	4.800,00 €
AL/BJE/0167/2015	CALZADOS REDSIGN ESPAÑA S.L.	B04543385	4.800,00 €
AL/BJE/0177/2015	CARMEN MARIA RIVAS MARTIN	34844047J	4.800,00 €
AL/BJE/0179/2015	INICIATIVAS GARCIA Y GONZALEZ S.L.	B04798757	4.800,00 €
AL/BJE/0181/2015	HEALTHY CENTER HEMISFERIO S.L.	B04803771	2.400,00 €
AL/BJE/0182/2015	LA CAJA DE LUDIS S.L.	B04765715	4.800,00 €
AL/BJE/0187/2015	DESARROLLA CONSULTORES DE INVESTIGACION Y CALCULO	B04602769	4.800,00 €
AL/BJE/0188/2015	AGROPAL EJIDO S.L.	B04714085	4.800,00 €
AL/BJE/0189/2015	TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L.	B04267720	4.800,00 €
AL/BJE/0190/2015	TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L.	B04267720	4.800,00 €
AL/BJE/0192/2015	TRANSINTERSEGUR SLU	B04685749	4.800,00 €
AL/BJE/0193/2015	AGENCIA DE TRANSPORTES VINATRANS SL	B04655734	4.800,00 €
AL/BJE/0198/2015	MARIA VICTORIA RECHE CAÑABATE	23250897J	4.800,00 €
AL/BJE/0203/2015	UP WARE SRLU	B04808028	2.400,00 €
AL/BJE/0205/2015	NEURODIGITAL TECHNOLOGIES S.L.	B04736682	4.800,00 €
AL/BJE/0206/2015	NEURODIGITAL TECHNOLOGIES S.L.	B04736682	4.800,00 €
AL/BJE/0210/2015	PUBLINDAL S.L.	B04120846	4.800,00 €
AL/BJE/0214/2015	OASIS AGROTECHNOLOGY S.L.	B04728671	4.800,00 €
AL/BJE/0218/2015	CRISTALERIA F SOLA	B04586376	4.800,00 €
AL/BJE/0219/2015	CONSULTORIA CONTRAPORTADA S.L.	B04589586	2.400,00 €
AL/BJE/0220/2015	SEGUNDA PLANTA ADMINISTRADORES S.L.	B04706347	4.800,00 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/BJE/0221/2015	SCHEDIA INGENIERIA S.L.	B04658803	4.800,00 €
AL/BJE/0223/2015	SAILINGSUR SCHOOL S.L.	B04794087	4.800,00 €
AL/BJE/0224/2015	CARRETILLAS AMATE S.L.	B04327854	4.800,00 €
AL/BJE/0225/2015	ATLANTIS GLOBAL SYSTEM S.L.	B04501722	4.800,00 €
AL/BJE/0229/2015	ASETIR SLU	B04173704	4.800,00 €
AL/BJE/0230/2015	ASETIR SLU	B04173704	4.800,00 €
AL/BJE/0232/2015	RESIDENCIA SAN RAFAEL S.L.	B04268793	4.800,00 €
AL/BJE/0235/2015	OXIGENO 60 S.L.	B04696845	4.800,00 €
AL/BJE/0237/2015	JUFRA UBEDA ASOCIADOS S.L.	B04522561	4.800,00 €
AL/BJE/0238/2015	JUFRA UBEDA ASOCIADOS S.L.	B04522561	4.800,00 €
AL/BJE/0240/2015	ANA MARIA PADILLA ROCA	45598414V	4.800,00 €
AL/BJE/0244/2015	PREMIUM CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA	B04225007	4.800,00 €
AL/BJE/0245/2015	JORLUIPA S.L.	B04238663	4.800,00 €
AL/BJE/0246/2015	FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ S.A.	A04038402	4.800,00 €
AL/BJE/0250/2015	SEGUNDA PLANTA ADMINISTRADORES S.L.	B04706347	4.800,00 €
AL/BJE/0255/2015	DESARROLLA CONSULTORES DE INVESTIGACION Y CALCULO	B04602769	4.800,00 €
AL/BJE/0260/2015	ESTEFANIA MARTINEZ SORIANO	75711377T	4.800,00 €
AL/BJE/0262/2015	ALHONDIGA LA UNION SA	A04191789	4.800,00 €
AL/BJE/0264/2015	ANTONIA GARCIA GARCIA	75212914Q	4.800,00 €
AL/BJE/0265/2015	SALINAS CAR S.L.	B04001848	4.800,00 €
AL/BJE/0266/2015	BARBARA SANCHEZ BENITEZ	23204889M	4.800,00 €
AL/BJE/0267/2015	AINOA LEOCADIA GRAU FERNANDEZ	23265149M	4.800,00 €
AL/BJE/0268/2015	JUAN MANUEL GONZALEZ PEREZ	272345689K	2.400,00 €
AL/BJE/0269/2015	HIJOS DE DAVID MARTINEZ S.L.	B04366480	4.800,00 €
AL/BJE/0270/2015	JAVIER ORCERA COLLADO	78038426R	4.800,00 €
AL/BJE/0272/2015	MYRIAM LAHRECH BECHASSAN	53926833K	4.800,00 €
AL/BJE/0275/2015	MYRIAM LAHRECH BECHASSAN	53926833K	4.800,00 €
AL/BJE/0276/2015	EUROVÍA INFORMÁTICA	V04509063	4.800,00 €
AL/BJE/0277/2015	ANTONIO PEREZ CUADRA	75265274M	4.800,00 €
AL/BJE/0279/2015	GLOBAL EUROFISH S.L.	B04795043	2.400,00 €
AL/BJE/0281/2015	PREMIUM CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA	B04224507	4.800,00 €
AL/BJE/0282/2015	MOTORES MARTOS S.L.	B04229563	4.800,00 €
AL/BJE/0290/2015	MARIA ENCARNACION MORALES LOPEZ	34857307W	2.400,00 €
AL/BJE/0294/2015	ROSA MARIA CARRASCO MARTINEZ	15426812E	4.800,00 €
AL/BJE/0296/2015	RESIDENCIA SAN RAFAEL S.L.	B04268793	4.800,00 €
AL/BJE/0297/2015	TRANSPORTES J CARRION SAU	A04014635	4.800,00 €
AL/BJE/0300/2015	ASETIR SLU	B04173704	4.800,00 €
AL/BJE/0301/2015	ASETIR SLU	B04173704	4.800,00 €
AL/BJE/0303/2015	CONCENTRATING SOLAR POWER SERVICES ESPAÑA S.L.	B04695052	4.800,00 €
AL/BJE/0304/2015	TRANSPORTES J CARRION SAU	A04014635	4.800,00 €
AL/BJE/0306/2015	MILITARU EMIL FLORIN	X6025144H	4.800,00 €
AL/BJE/0309/2015	EL MANANTIAL DEL ANDARAX S.L.	B04693958	4.800,00 €
AL/BJE/0310/2015	LOURDES SERRANO SERRANO S.L.	B04232880	4.800,00 €
AL/BJE/0311/2015	GRUPO INMOBILIARIO PERSEUS S.L.	B04599122	4.800,00 €
AL/BJE/0312/2015	RESIDENCIA SAN RAFAEL S.L.	B04268793	4.800,00 €
AL/BJE/0315/2015	INDALWEB INTERNET S.L.	B04484010	4.800,00 €
AL/BJE/0317/2015	TRANSPORTES J CARRION SAU	A04014635	4.800,00 €
AL/BJE/0318/2015	TRANSPORTES J CARRION SAU	A04014635	4.800,00 €
AL/BJE/0321/2015	GARRIBAREMAR S.L.	B04809398	4.800,00 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/BJE/0326/2015	PHILOSEED ESPAÑA S.L.	B04657615	4.800,00 €
AL/BJE/0350/2015	SALUDENT OVERA S.L.	B73782450	2.400,00 €
AL/BJE/0357/2015	VICTOR MANUEL BELMONTE FERNANDEZ	75243553L	4.800,00 €
AL/BJE/0359/2015	JAVIER ORCERA COLLADO	78038426R	4.800,00 €
AL/BJE/0361/2015	ASESORIA EUROPA 128 S.L.	B04354205	4.800,00 €
AL/BJE/0362/2015	GABASO MACHINERY S.L.	B04624524	4.800,00 €
AL/BJE/0366/2015	CAPARROS NATURE S.L.	B04032322	4.800,00 €
AL/BJE/0368/2015	JOSE SALINAS SEGURA	27529445D	4.800,00 €
AL/BJE/0369/2015	ABEL JESUS REYES ALVAREZ	75237020H	4.800,00 €
AL/BJE/0375/2015	RESIDENCIA SAN RAFAEL S.L.	B04268793	4.800,00 €
AL/BJE/0378/2015	TABO EXPORT ALMERIA S.L.	B04545141	4.800,00 €
AL/BJE/0379/2015	MARUD INMOBILIARIA	B04563748	4.800,00 €
AL/BJE/0381/2015	CARRETILLAS AMATE S.L.	B04327854	4.800,00 €
AL/BJE/0382/2015	CARRETILLAS AMATE S.L.	B04327854	4.800,00 €
AL/BJE/0383/2015	ANTONIA CARMEN LOPEZ ESCOBAR	08911551V	4.800,00 €
AL/BJE/0384/2015	SAEZ ECONOMISTAS S.L.	B04675419	4.800,00 €
AL/BJE/0385/2015	MURGINET S.L.	B04357760	4.800,00 €
AL/BJE/0387/2015	TRANSPORTES J CARRION SAU	A04014635	4.800,00 €
AL/BJE/0388/2015	TRANSPORTES J CARRION SAU	A04014635	4.800,00 €
AL/BJE/0389/2015	FISIS CONSULTORES AMBIENTALES SLL	B04397980	2.400,00 €
AL/BJE/0391/2015	JAVIER JOSE MARTINEZ MADRID	23230930X	4.800,00 €
AL/BJE/0395/2015	MARIA GRACIA RODRIGUEZ CRUZ	75249467E	2.400,00 €
AL/BJE/0400/2015	RESIDENCIA SAN RAFAEL S.L.	B04268793	4.800,00 €
AL/BJE/0401/2015	FISCOLABORAL ANDALUCIA SLL	B04701017	4.800,00 €
AL/BJE/0404/2015	TRANSPORTES J CARRION SAU	A04014635	4.800,00 €
AL/BJE/0408/2015	MECANIZADOS Y EQUIPOS ZAYPLA S.L.	B04767802	2.400,00 €
AL/BJE/0409/2015	FRANCISCO ANTONIO JORGE QUERO	27505750G	4.800,00 €
AL/BJE/0410/2015	VEINSUR S.A.U.	A04128310	4.800,00 €
AL/BJE/0413/2015	FRANCISCO PARRA GARCIA	23256587E	4.800,00 €
AL/BJE/0414/2015	FILMAÑAS ALMERIA S.L.	B04167201	4.800,00 €
AL/BJE/0415/2015	ANNABELLA PANEBIANCO	X9306446W	2.400,00 €
AL/BJE/0416/2015	ACADEMIA FORMA3 ALMERIA	B04781514	4.800,00 €
AL/BJE/0418/2015	FARMACTITUD S.L.	B04796751	4.800,00 €
AL/BJE/0419/2015	FARMACTITUD S.L.	B04796751	4.800,00 €
AL/BJE/0420/2015	EL MANANTIAL DEL ANDARAX S.L.	B04693958	4.800,00 €
AL/BJE/0421/2015	MECANICA MARTINETE S.L.	B04261830	4.800,00 €
AL/BJE/0422/2015	SANCHEZ BAÑOS ASESORIA S.L.	B04316071	4.800,00 €
AL/BJE/0423/2015	GESTIONES INMOBILIARIAS BALLESTA S.L.	B04606059	4.800,00 €
AL/BJE/0424/2015	HERMINIA SANCHEZ MARTINEZ	24500206A	4.800,00 €
AL/BJE/0425/2015	LA SABINA MILENARIA S.C.A.	F04536025	4.800,00 €
AL/BJE/0426/2015	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE S.L.	B53404646	4.800,00 €
AL/BJE/0429/2015	SALVADOR GARRIDO MARTINEZ	76144460Q	4.800,00 €
AL/BJE/0434/2015	VEINSUR S.A.U.	A04128310	4.800,00 €
AL/BJE/0435/2015	TRANSPORTES J CARRION SAU	A04014635	4.800,00 €
AL/BJE/0440/2015	RESIDENCIA SAN RAFAEL S.L.	B04268793	4.800,00 €
AL/BJE/0442/2015	FINCAS MIGUEL GARCIA S.L.	B04731840	4.800,00 €
AL/BJE/0448/2015	PROTECCION SALUD PUBLICA S.L.	B04245296	4.800,00 €
AL/BJE/0450/2015	MARIA JOSE CERVANTES LORENTE	75713223Y	4.800,00 €
AL/BJE/0451/2015	JUAN ANTONIO FERNANDEZ CODINA	27521093Y	4.800,00 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/BJE/0456/2015	MIRIAM TALAVERA MORENO	29489856S	4.800,00 €
AL/BJE/0458/2015	EUROVIA INFORMATICA A.I.E.	V04509063	4.800,00 €
AL/BJE/0460/2015	REHABITEC ALMERIA S.L.	B04317095	2.400,00 €
AL/BJE/0463/2015	TABO EXPORT ALMERIA S.L.	B04545141	4.800,00 €
AL/BJE/0468/2015	TIGER SOUTH SPAIN S.L.	B93261527	4.800,00 €
AL/BJE/0469/2015	TIGER SOUTH SPAIN S.L.	B93261527	4.800,00 €
AL/BJE/0470/2015	UP WARE SRLU	B04808029	2.400,00 €
AL/BJE/0003/2016	CARMEN MARIA RIVAS MARTÍN	34844047J	4.800,00 €
AL/BJE/0004/2016	IBERICA SERVI SECURITY, S.L.	B04709796	4.800,00 €
AL/BJE/0006/2016	ESCUELA TALLER JUJYMA, S.L.	J18752709	4.800,00 €
AL/BJE/0011/2016	JOSÉ ANTONIO CABRERA CANTÓN	27199957L	4.800,00 €
AL/BJE/0012/2016	HOTEL OVERA, S.L.	B04165395	4.800,00 €
AL/BJE/0017/2016	SOLUCIONES TECNICAS EN ANDAMIOS SL	B04780664	4.800,00 €
AL/BJE/0019/2016	ALMACENAJE LOGISTICA Y DISTRIB. ALMERIENSE, S.L.	B04626735	4.800,00 €
AL/BJE/0025/2016	VEINSUR SAU	A04128310	4.800,00 €
AL/BJE/0026/2016	PROMINDAL SLU	B04387171	4.800,00 €
AL/BJE/0032/2016	MONICA MOLINA SANCHEZ	23279172K	4.800,00 €
AL/BJE/0033/2016	CRISTINA LOPEZ ALARCON	45598588F	4.800,00 €
AL/BJE/0034/2016	BOTICA DE AGUA C.B.	E04362356	4.800,00 €
AL/BJE/0035/2016	GABINETE DE ESTUDIOS PERICIALES ALMERIA SL	B04449666	4.800,00 €
AL/BJE/0037/2016	FARMACTITUD	B04796571	4.800,00 €
AL/BJE/0040/2016	TRANSPORTES J CARRION	A04014635	4.800,00 €
AL/BJE/0042/2016	PARDO CONSULTORES SL	B04831111	4.800,00 €
AL/BJE/0043/2016	J2 DE SIMON Y CUERVA ARQUITECTOS SLP	B04816906	2.400,00 €
AL/BJE/0044/2016	ASOCIACION DE PARALISIS CEREBRAL ALMERIA	G04408803	4.800,00 €
AL/BJE/0047/2016	NIDIA ESTHER SOLER GARCIA	23280379A	4.800,00 €
AL/BJE/0050/2016	ASENLORG SA	A04699146	4.800,00 €
AL/BJE/0052/2016	GYS ARQUITECTOS SL	B04215927	2.400,00 €
AL/BJE/0055/2016	YOLANDA MILLAN GIMENEZ	45597739D	4.800,00 €
AL/BJE/0057/2016	MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL SA	A20003570	4.800,00 €
AL/BJE/0059/2016	SINERGIA DE CREATIVIDAD SL	B04824603	4.800,00 €
AL/BJE/0061/2016	FARMACTITUD SL	B04796751	2.400,00 €
AL/BJE/0063/2016	SERVICIOS GERIÁTRICOS DEL ALMANZORA S.L.	B04382958	4.800,00 €
AL/BJE/0066/2016	JOSE ANTONIO LIZARTE S.L.	B04130605	4.800,00 €
AL/BJE/0067/2016	ASOC AMIGOS DEL ALZHEIMER	G04180386	2.400,00 €
AL/BJE/0069/2016	LAAM ARQUITECTURA SL	B04688032	4.800,00 €
AL/BJE/0073/2016	DEFENSORIS	B04825857	4.800,00 €
AL/BJE/0074/2016	DOLORES MARTINEZ GUIRADO	45592453J	4.800,00 €
AL/BJE/0075/2016	DOLORES MARTINEZ GUIRADO	45592453J	4.800,00 €
AL/BJE/0077/2016	JOSE LUIS TORRES ROBLEDILLO	75256757K	4.800,00 €
AL/BJE/0079/2016	MIP SYSTEM AGRO SL	B04568150	4.800,00 €
AL/BJE/0083/2016	COVID SCA INTERES SOCIAL	F04463105	2.400,00 €
AL/BJE/0085/2016	MARIA LOPEZ MANZANO	27533840B	2.400,00 €
AL/BJE/0086/2016	SALINAS CAR SL	B04001848	4.800,00 €
AL/BJE/0087/2016	SALINAS CAR SL	B04001848	4.800,00 €
AL/BJE/0088/2016	TABO EXPORT ALMERIA S.L.	B04545141	4.800,00 €
AL/BJE/0095/2016	PEREZ CARREÑO ARQUITECTOS S.L.	B04176756	2.400,00 €
AL/BJE/0098/2016	ISMAEL ADAME QUERO	15402560N	4.800,00 €
AL/BJE/0099/2016	MOLINA Y LOPEZ, C.B.	E04208971	2.400,00 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/BJE/0101/2016	SERVICIOS GERIÁTRICOS DEL ALMANZORA S.L.	B04382958	4.800,00 €
AL/BJE/0104/2016	ADOLFO JOAQUIN RUIZ CASADO	34847812Y	4.800,00 €
AL/BJE/0125/2016	VEINSUR SAU	A04128310	4.800,00 €
AL/BJE/0128/2016	VALLEJO JOAQUIN, DIAZ	75225085C	2.400,00 €
AL/BJE/0129/2016	MKTO CATAL IMPORTACIONES SL	B04267225	4.800,00 €
AL/BJE/0130/2016	SERRANO LOPEZ, MARIA JOSE	27519074B	4.800,00 €
AL/BJE/0131/2016	GALERA SIIMON, ANA	23281988P	4.800,00 €
AL/BJE/0132/2016	TALLERES CARRIMOTOR S.L.	B04466413	2.400,00 €
AL/BJE/0139/2016	SAT SEMILLERO FUENTE NUEVA	F04323515	4.800,00 €
AL/BJE/0143/2016	CECILIO GARCIA CID	27517031S	4.800,00 €
AL/BJE/0144/2016	TRANSPORTES J.CARRION SAU	A04014635	4.800,00 €
AL/BJE/0150/2016	PEREZ ORTEGA MOISES	75263707W	4.800,00 €
AL/BJE/0152/2016	GOGARSA S.L.	B04211504	4.800,00 €
AL/BJE/0154/2016	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE	45585908T	2.400,00 €
AL/BJE/0155/2016	EXPLOTACIONES AGRICOLAS HNOS CHUMBOS, S.L.	B04740064	4.800,00 €
AL/BJE/0156/2016	CUELLAR ARQUITECTURA DEL MARMOL S.L.	B04145033	4.800,00 €
AL/BJE/0157/2016	DEL AGUILA ARENAS, MARIA DEL CARMEN	27492383T	4.800,00 €
AL/BJE/0165/2016	AURELIA PERAL HUERTAS	27271016P	4.800,00 €
AL/BJE/0167/2016	SERVICIOS Y CONTRATAS LOPESA, S.L.	B04820619	4.800,00 €
AL/BJE/0168/2016	MKTO CATAL IMPORTACIONES SL	B04267225	4.800,00 €
AL/BJE/0170/2016	ANDALUCÍA EXPORTACIONES S.COOP. AND	F04150389	4.800,00 €
AL/BJE/0172/2016	GUERRERO FLORES MARIA DOLORES	75239547S	4.800,00 €
AL/BJE/0173/2016	ALCARAZ EMBALAJES S.L	B04559894	4.800,00 €
AL/BJE/0175/2016	EMOCION SOCIAL S.L.	B04741393	4.800,00 €
AL/BJE/0176/2016	JOSÉ ROJO GANCÍA SL	B04266276	4.800,00 €
AL/BJE/0177/2016	NEW SERCO SL	B04675104	4.800,00 €
AL/BJE/0178/2016	FERNANDO POVEDA PUERTAS	75216921K	4.800,00 €

Almería, 27 de marzo de 2017.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio 23 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de subvenciones.*

Intentada sin efecto la notificación de actos administrativos relativos a procedimiento de subvenciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que los expedientes se encuentra a su disposición en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, calle Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, de Almería.

Interesado: Inversiones Palex, S.L.

Expediente: AL/BJE/0231/2015.

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Acto definitivo en vía administrativa: No.

Plazo: 10 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio.

Almería, 23 de marzo de 2017.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica acuerdo de inicio de reintegro de subvención relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incoado al interesado relacionado más abajo, a quien se le ha intentado en dos ocasiones la notificación en el domicilio conocido, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	DOMICILIO CONOCIDO	LOCALIDAD
23-AF-0671/10	MARTÍNEZ CASTILLO, POLICARPO	26713505V	C/ CALDERÓN DE LA BARCA, 2	SORIHUELA DE GUADALIMAR

Jaén, 27 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica acuerdo de inicio de reintegro de subvención relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incoado a la interesada relacionada más abajo, a quien se le ha intentado en dos ocasiones la notificación en el domicilio conocido, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	DOMICILIO CONOCIDO	LOCALIDAD
23-AF-0153/10	MORENO GARCÍA, ANA	74995267H	C/ LA PALMA, 61, BAJO	ANDÚJAR

Jaén, 27 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 23 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de agencias de viajes por resultar desconocidos los domicilios de los interesados.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación en el Boletín Oficial del Estado de las resoluciones de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes abajo citadas, haciéndose constar que los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de las mismas, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080 Sevilla.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Agencias de viajes que se citan

Entidad: Viajes Granasur, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Granasur».

Código identificativo: AN-180609-2.

Domicilio: CC Neptuno, local 68, Granada.

Entidad: Grupo Promotour Málaga 2014 Servicios Telemarketing, S.A., que actúa con la denominación comercial «Grupo Promotour».

Código identificativo: AN-296535-2.

Domicilio: Avenida Severo Ochoa, 27, Málaga.

Entidad: Tour & People Max, S.L., que actúa con la denominación comercial «Tour & People Max».

Código identificativo: AN-293070-3.

Domicilio: C/ Puerta Nueva, 4, 5.ª Pta. Málaga.

Entidad: Christian y Silvia, C.B., que actúa con la denominación comercial «Viajes Churriana».

Código identificativo: AN-186000-2.

Domicilio: C/ San Ramón, 40, Churriana de la Vega (Granada).

Entidad: Spain Sunshine Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial «Spain Sunshine Travel».

Código identificativo: AN-111740-3

Domicilio: C/ Paraíso, Edificio 5, 1.ªA, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Entidad: Salotur 2004, S.L.L., que actúa con la denominación comercial «Salotur Viajes».

Código identificativo: AN-180851-2.

Domicilio: Avenida del Mediterráneo, 6B, Edificio Sirena. Salobreña (Granada).

Entidad: Turing Activa, S.L., que actúa con la denominación comercial «Turing Activa».

Código identificativo: AN-181926-3.

Domicilio: C/ Tórtola, 20, local 2, Granada.

Entidad: Viajes Vivamar, S.L., que actúa con la denominación comercial «Vivamar».

Código identificativo: AN-290432-2.

Domicilio: C/ Río Mesa, 1, Edificio Los Gaitanes, L-31-32. Torremolinos (Málaga).

Entidad: Viajes Albelmar Almería, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Albelmar».

Código identificativo: AN-041401-3.

Domicilio: C/ Doctor Carracido, 2, bajo, Almería.

Persona física: Xiang Shengsheng, que actúa con la denominación comercial «Sunday Tour».

Código identificativo: AN-185094-2.

Domicilio: C/ Emir, 7, Granada.

Persona física: Lucía Cano Ruiz, que actúa con la denominación comercial «Viajes Parque Huelin».

Código identificativo: AN-296068-2.

Domicilio: Plaza Moreno Villa, 7, Málaga.

Sevilla, 23 de marzo de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada.*

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y resultando desconocido domicilio de la interesada que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de archivo de la solicitud de habilitación de guía de turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Solicitante que se cita

Interesada: Alba Monserrat Arbones Roure.  
Acto notificado: Notificación Resolución archivo.  
Código solicitud: CTC-2016157820.

Sevilla, 24 de marzo de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican resoluciones de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas que figuran a continuación las Resoluciones de otorgamiento de habilitación como guía de turismo y su inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Interesada: Hui Quin.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2016162343.

Interesada: María Isabel García Cardoso.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2016129506.

Interesada: Elena Madrid Fernández.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017011936.

Sevilla, 24 de marzo de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada.*

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la interesada que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 82 de la misma, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la interesada en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080, Sevilla.

Lo que se notifica a la interesada, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

#### SOLICITANTE QUE SE CITA

Interesada: Tania Llanos Sánchez.  
Acto notificado: Requerimiento Subsanación.  
Código solicitud: CTC-2017005808.

Sevilla, 24 de marzo de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Andalucía Footsteps, S.L.».*

Resolución de 15 de febrero de 2017, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

#### AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Andalucía Footsteps, S.L., que actúa con la denominación comercial «Rutahispania».

Código Identificativo: AN-116608-3.

Domicilio: C/ Paseo del Prado, 22, 1.º Ubrique (Cádiz).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 24 de marzo de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Los expedientes a que se refieren los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004, Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 24 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

##### RELACIÓN DE PERSONAS INTERESADAS

Nombre, NIF: Javier Martín López, 54095345N.

Número de expediente: 08425.

Último domicilio: Calle Diana, número 7, 04770 La Curva, Adra, Almería

Acto que se notifica: Resolución favorable calificación explotación prioritaria y certificado de explotación prioritaria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Don José Manuel López Casado, 75271246C.

Número de expediente: 08432.

Último domicilio: Calle Almagro, número 34, 04117 San Isidro, Níjar, Almería.

Acto que se notifica: Resolución favorable calificación explotación prioritaria y certificado de explotación prioritaria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca

y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Don Andrés Pérez Molina, 23221557K.

Número de expediente: 05706-4.

Último domicilio: Calle Inés Baro, número 13, 04820 Vélez Rubio, Almería.

Acto que se notifica: Resolución favorable calificación explotación prioritaria y certificado de explotación prioritaria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Don Andrés Pérez Molina, 23221557K.

Número de expediente: 05706-5.

Último domicilio: Calle Inés Baro, número 13, 04820 Vélez Rubio, Almería.

Acto que se notifica: Notificación subsanación de documentación.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre, NIF: Don Andrés Pérez Molina, 23221557K.

Número de expediente: 05706-6.

Último domicilio: Calle Inés Baro, número 13, 04820 Vélez Rubio, Almería.

Acto que se notifica: Notificación subsanación de documentación.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre, NIF: Don Manuel Rivas Ruiz, 23793560Z.

Número de expediente: 04760-5.

Último domicilio: Calle Joaquín Sorolla, número 11, 04745 La Mojonera, Almería.

Acto que se notifica: Notificación subsanación de documentación.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre, NIF: Don Antonio Raúl Muñoz Estévez, 75254414R.

Número de expediente: 08557.

Último domicilio: Calle Sacromonte, 150, 04710 Santa María del Águila, Almería.

Acto que se notifica: Notificación subsanación de documentación.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre, NIF: Alfonso Cervantes Méndez, 27529260P.

Número de expediente: 00538.

Último domicilio: Calle Tejar, número 2, 04117, San Isidro, Níjar, Almería.

Acto que se notifica: Resolución favorable calificación explotación prioritaria y certificado de explotación prioritaria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004, Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 27 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

##### Relación de sancionados

Nombre: Agrocobos Faldas Sierra Alhamilla, S.L.U.

CIF: B04520532.

Número de expediente: AL/0002/17-Número de Referencia: 2/17-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de 7.3.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Antonio Martínez Miralles.

NIF: 75198164D.

Número de expediente: AL/0439/16-Número de Referencia: 168/16-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial en Almería de 9.3.2017 por la que se impone una sanción de apercibimiento.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Carmen Cazorla Alcaraz.

NIF: 27195192S.

Número de expediente: AL/0472/16-Número de Referencia: 185/16-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial en Almería de 9.3.2017 por la que se impone una sanción de apercibimiento.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Catalina Espinosa Muñoz.

NIF: 27242745G.

Número de expediente: AL/0545/16-Número de Referencia: 48/16-C.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de 17.3.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Daniel Rodríguez Gualda

NIF: 78036538E.

Número de expediente: AL/0611/16-Número de Referencia: 142/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de 6.3.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Delia Adriana Muntean.

NIE: Y1857937B.

Número de expediente: AL/0460/16-Número de Referencia: 173/16-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial en Almería de 15.3.2017 y modelo de liquidación núm. 048-2-040046805 por importe de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco García Muñoz.

NIF: 27522274Z.

Número de expediente: AL/0576/16-Número de Referencia: 127/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de 6.3.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Ionel Cristian Paun.

NIE: X9731419G.

Número de expediente: AL/0460/16-Número de Referencia: 173/16-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial en Almería de 15.3.2017 y modelo de liquidación núm. 048-2-040046814 por importe de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Jaime Curtido Mora.

NIF: 31578387P.

Número de expediente: AL/0569/16-Número de Referencia: 120/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial en Almería de 15.3.2017 por la que se impone una sanción de apercibimiento.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Antonio Cañadas Tijeras.  
NIF: 27244650T.  
Número de expediente: AL/0072/17-Número de Referencia: 13/17-PR.  
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de 9.3.2017.  
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Martín Castillo.  
NIF: 27134298W.  
Número de expediente: AL/0500/16-Número de Referencia: 34/16-C.  
Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial en Almería de 9.3.2016 por la que se declara el sobreseimiento y archivo de las actuaciones.  
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Lorenzo Jesús Cobos Rodríguez.  
NIF: 18108721Q.  
Número de expediente: AL/0001/17-Número de Referencia: 1/17-C.  
Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 7.3.2017.  
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Luis Fernández Moya.  
NIF: 27239244E.  
Número de expediente: AL/0077/17-Número de Referencia: 16/17-PR.  
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio 15.3.2017.  
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Barranco Muñoz.  
NIF: 77167793X.  
Número de expediente: AL/0237/16-Número de Referencia: 50/16-E.  
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de 9.3.2017.  
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Contreras Ruiz.  
NIF: 23721687Q.  
Número de expediente: AL/0496/16-Número de Referencia: 30/16-C.  
Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial en Almería de 9.3.2017 y modelo de liquidación núm. 048-2-040046254 por importe de 2.000 euros.  
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Ruiz Rodríguez.  
NIF: 24229122W.  
Número de expediente: AL/0630/16-Número de Referencia: 214/16-E.  
Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de 8.3.2017.  
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María Martínez Cabrera.

NIF: 27270366W.

Número de expediente: AL/0547/16-Número de Referencia: 199/16-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegación Territorial en Almería de 6.3.2017 y modelo de liquidación núm. 048-2-040045983 por importe de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Rachid Chafi.

NIE: Y0976187N.

Número de expediente: AL/0622/16-Número de Referencia: 211/16-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de 8.3.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Los expedientes a que se refieren los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

#### ANEXO I

##### Relación de personas interesadas

Nombre, NIF: Don Antonio Jesús Manzano Rodríguez, 75253204X.

Número de Expediente: 08655.

Último domicilio: Calle Río Almanzora, número 2, 04713 Balanegra-Almería.

Acto que se notifica: Notificación subsanación de documentación

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre, NIF: Don Antonio Francisco Fernández Marruecos, 54097225Y.

Número de Expediente: 08575.

Último domicilio: Calle Playas de la Ensenada, número 72, 04700-El Ejido-Almería.

Acto que se notifica: Notificación subsanación de documentación.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Guiseppe Reinstaedtler.

DNI: X-5254091-V.

Expediente: MA/0054/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Rafaela Fernández Zamora.

DNI: 24978584D.

Expediente: MA/0066/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Juan Martín Orozco.

DNI: 33359371X.

Expediente: MA/0083/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: José Pérez Pérez.

DNI: 25291610-M.

Expediente: MA/0093/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Rafael Tamayo Soler.

DNI: 33374707-M.

Expediente: MA/104/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 27 de marzo de 2017.- El Secretario General, Juan Manuel Jiménez León.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: Antonio Jaime Cuevas.

NIF: 24737661B.

Expediente: MA/322/16.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

La presente notificación se efectúa al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 27 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, en cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día veinte del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día cinco del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Michael Behan.

NIF: X3444635V.

Expediente: MA/0443/16.

Sanción: Multa de 600 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Rafael Godino Sánchez.

NIF: 26818452S.

Expediente: MA/0449/16.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 27 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, la notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: José Luis Campos Fernández.

NIF: 25069749W.

Expediente: MA/0463/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Diego de la Rosa Benítez.

NIF: 74859154L.

Expediente: MA/0492/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Pediber, S.C.

NIF: J92513753.

Expediente: MA/0576/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Francisco Javier Pacheco Duarte.

NIF: 75747628A.

Expediente: MA/0606/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 27 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a inspecciones realizadas a explotaciones del Registro de explotaciones ganaderas de Andalucía.*

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha levantado actas de inspección a partir del control PCI a las explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas que se relacionan a continuación. Se comunica que intentada la notificación, ésta no se han podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.<sup>a</sup> planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Susan Deborah Perry.  
NIF: X4864975S.  
Acta núm.: CMV/120117/21.  
Expediente: 070MA00546.

Interesado: Plácido Rico González.  
NIF: 32404153M.  
Acta núm.: CMV/120117/32.  
Expediente: 070MA00546.

Interesado: Félix Guillermo Romero Gil.  
NIF: 24797349Z.  
Acta núm.: CMV/120117/37.  
Expediente: 070MA00546.

Málaga, 27 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a inspecciones realizadas a explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha levantado actas de inspección a partir del control PCI a las explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas que se relacionan a continuación. Se comunica que intentada la notificación, éstas no se han podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.<sup>a</sup> planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Manuel Godino Sánchez.  
NIF: 74803770L.  
Acta núm.: DRQ211216-7.  
Expediente: 071MA00035.

Interesado: José Antonio Aguilar Velasco.  
NIF: 28340651M.  
Acta núm.: CMV/250117/2.  
Expediente: 067MA00688.

Málaga, 27 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resolución sobre Solicitud Única de determinados regímenes comunitarios para la campaña 2009.*

Intentada sin efecto la notificación sobre la Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, SAD/C2009/ núm. 16/2012, de 17 de febrero, relativa a la Solicitud Única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura, para la Campaña 2009/2010 y los regímenes comunitarios a la ganadería para el año 2009, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	ANTONIO GALLARDO REYES	75378256-B	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN	8026985/2009

Plazo de entrega: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 24 de marzo de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 804/2017).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto: «Circuito de Velocidad Arcos Lagos», promovida por Arcos Sun Invest, S.L., en finca «Las Hoces», del termino municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz (Expte. AAU/CA/013/16).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 17 de marzo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada de proyecto que se cita, en el término municipal de Alfacar (Granada). (PP. 404/2017).*

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 1 de febrero de 2017 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Reciclajes Nevada, S.L., para Proyecto de Industria de Reciclaje de botellas de plásticos, en el término municipal de Alfacar, en la provincia de Granada. (Expte. AAU/GR/0015/16). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

(<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>)

Granada, 9 de febrero de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente que se cita, en el término municipal de Villablanca (Huelva). (PP. 328/2017).*

2016MOD001378HU (Ref. Local: 25933).

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de modificación de características de la concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Peticionario:	Comunidad de Regantes Andévalo-Guadiana.
Tipo de Expte.:	Modificación de características del expediente de Ref. Local: 14971-CON.
Clase de aprovechamiento:	Regadío (4.000 ha).
Volumen solicitado:	19.715.909,92 m <sup>3</sup> /año

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Huelva, 2 de febrero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación de establecimiento que se cita, t.m. de Torrox (Málaga). (PP. 425/2017).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública el Proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Salvador Navas López.

Emplazamiento: Playa de Ferrara (El Cenicero), t.m. de Torrox (Málaga).

Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas.

Expediente: CNC02/15/MA/0073.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C. P. 29071 (Málaga).

Málaga, 10 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita, término municipal de Torrox (Málaga). (PP. 595/2017).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública el Proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Gálvez y Villena, S.L.
- Emplazamiento: Playa de los Cuartos Catalanes (El Peñoncillo); T.m. de Torrox (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas.
- Expediente: CNC02/15/MA/0074.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C. P. 29071 (Málaga).

Málaga, 24 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de concesión de aguas públicas subterráneas y superficiales en el término municipal de Cútar (Málaga). (PP. 655/2017).*

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núm. 2013SCA000712MA, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Natural Tropic, S.L.  
Destino del agua: Riego de cultivo subtropical.  
Superficie de riego: 34,8273 ha.  
Volumen máximo anual: 192.725 m<sup>3</sup>.  
Captaciones aguas subterráneas (Datum: Huso 30 ETRS89):  
Toma 1: X: 391270 Y: 4077535  
Toma 2: X: 391145 Y: 4078090  
Toma 3: X: 391125 Y: 4078235  
Captación agua superficial (Datum: Huso 30 ETRS89):  
Arroyo La Dehesa X: 391000 Y: 4078000  
T.m.: Cútar.  
Provincia: Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará debidamente precintado y suscrito por técnico competente, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con la disposición transitoria 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sita en Paseo de Reding, núm. 20, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Málaga, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 22 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada notificación de expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, y no habiéndose podido practicar, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, de conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO	EXPEDIENTE
CARMEN VEGA ROMERO	75403557N	2.ª MULTA COERCITIVA 0482410105753	SE/2012/626/GC/VP
MIGUEL CAMPOS LEÓN	47539987E	RESOLUCIÓN NO SANCIONADORA	SE/2016/82/PL/CAZ
LLUVIA M.ª RAMÍREZ DE ARELLANO HERRERA	53354623M	RESOLUCIÓN DE PAGO	SE/2016/179/GC/ENP
RAFAEL RODRÍGUEZ LEAL	28933255Z	RESOLUCIÓN- 0482410105626	SE/2016/239/GC/CAZ

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 22 de marzo de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

*Anuncio de 21 de marzo de 2017, de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. , de corrección de errores. (PP. 838/2017).*

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 47, del 10 de marzo del 2017, anuncio sobre apertura de proceso de selección de personal temporal 2017, se informa de la modificación sufrida en algunos aspectos de las bases de la convocatoria.

Se puede consultar toda la información al respecto a través de la pagina web [www.veiasa.es](http://www.veiasa.es), apartado «Selección de Personal».

Asimismo y a través del portal de transparencia de la Junta de Andalucía, se podrá acceder también a la información relativa a las modificaciones.

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- El Director de Recursos Humanos, Antonio Rincón Díaz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Comunidad de Regantes de Soportújar, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 690/2017).*

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca por el presente anuncio a todos los partícipes de la misma a fin de que asistan a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 28 de abril de 2017, a las 17,00 horas en primera convocatoria, y a las 17,30 horas en segunda, en el Salón Mirador del Ayuntamiento, C/ Veredilla, s/n, de Soportújar (Granada), con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación de la modificación y adaptación de los Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de Soportújar al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
2. Ruegos y preguntas.

Soportújar, 10 de febrero de 2017.- El Presidente, José Antonio Martín Gallardo.